

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEON

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.**

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Después que los señores Alcaldes y Secretarios recibían los números del Boletín que correspondían al distrito, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su conservación que deberá verificarse cada año.

Se suscribe en la imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas el semestre y 15 pesetas el año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio, con respecto al servicio nacional, que difunda de las mismas: lo de interés particular previo el pago de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

**PARTE OFICIAL.**

(Gaceta del día 30 de Diciembre.)

**PRESIDENCIA**

**DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO DE PROVINCIA.**

En la Gaceta de Madrid, correspondiente al día 25 del actual, aparece inserta una circular de la Dirección general de Establecimientos penales, cuyo tenor es como sigue:

«En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de este Ministerio de 4 de Agosto próximo pasado, por la cual se hizo la convocatoria á oposiciones y exámenes para cubrir todas las vacantes del personal de Establecimientos penales y cárceles, esta Dirección general ha tenido á bien disponer:

1.º Los ejercicios de oposición y exámen darán principio en esta Corte en los locales designados al efecto el día 20 de Enero próximo.

2.º Celebrarán dichos ejercicios, en primer término, los solicitantes que sean actualmente empleados con diez años de servicios en el ramo.

3.º Así que los funcionarios á quienes se refiere el párrafo anterior hayan terminado los ejercicios correspondientes y regresado á sus destinos, se expedirán los órdenes de licencia á los demás empleados del Cuerpo procedentes de la primera y segunda convocatoria para que concurran el día que se les señala.

4.º Concluidas las oposiciones y

exámenes de los comprendidos en las dos disposiciones anteriores, empezarán los ejercicios de todos los empleados del ramo que hoy son, de libre nombramiento y de las demás personas que lo hayan solicitado.

5.º Todos los empleados, ya sean de libre nombramiento ó procedentes de la primera y segunda convocatoria, permanecerán en sus destinos hasta que á medida que reciban los órdenes de licencia puedan ausentarse del punto de su residencia, si las necesidades del servicio lo permiten.

6.º En caso de que no puedan acudir el día señalado, lo harán saber inmediatamente los de Establecimiento penal por conducto del Director respectivo, y los de correccional y cárcel de partido por el del Gobernador, haciendo constar el motivo que los impida presentarse.

7.º Los Gobernadores de provincia y los Directores de Establecimiento penal se servirán dar conocimiento á esta Dirección general de la fecha de salida para esta Corte de los empleados que en uso de licencia acudan á los ejercicios.

8.º Terminados los que correspondan á cada empleado, sea de la clase que fuere, regresará éste á su puesto dentro de tercero día, entendiéndose que de no hacerlo así renuncia á su cargo.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y para que se sirva disponer á la mayor brevedad la inserción de esta orden en el Boletín oficial de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Diciembre de 1886.—El Director general, Emilio Nieto.—Sr. Gobernador de la provincia de . . . . .

Y para su inteligencia y cumpli-

miento por parte de los funcionarios á quienes comprando, he dispuesto que sea reproducida en este periódico oficial.

Leon 27 de Diciembre de 1886.

El Gobernador,  
**Luis Rivera.**

**SECCION DE FOMENTO.**

**Mina.**

**DON LUIS RIVERA,**  
GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. Gregorio Gutierrez, vecino de esta ciudad, como apoderado de la Sociedad minera titulada Cantábrica del Bierzo, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 20 del mes de la fecha á las diez y cuarto de su mañana una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias de la mina de cuarzo aurífero llamada *Auanito*, sita en términos comunales de los pueblos de Tejedo y Pereda, Ayuntamiento de Candín, punto llamado arroyo del estelar, y linda al N. y O. con los citados terrenos comunales, al S. idem y camino que de Vierdes va á Pereda, y al E. con el río Ancares; hace la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la toma de aguas á principio del canal para el prado de D. Antonio Gonzalez, vecino de Pereda, y se medirán al O. 20 grados N. 500 metros, al E. 20 grados S. 100 metros, al N. 20 grados E. 100 metros, y al S. 20 grados O. 100 metros, por estos cuatro puntos así determinados se tirarán las paralelas y per-

pendiculares correspondientes para formar un rectángulo de 12 hectáreas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones, los que se consideraron con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según proviene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 20 de Diciembre de 1886.

**Luis Rivera.**

Hago saber: que por D. Gregorio Gutierrez, vecino de esta ciudad, como apoderado de la Sociedad minera titulada Cantábrica del Bierzo, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 20 del mes de la fecha á las diez de su mañana una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias de la mina de cuarzo aurífero llamada *Auanito*, sita en términos comunales del pueblo de Tejedo de Ancares, Ayuntamiento de Candín, punto llamado prados y yermos de la Magdalena, y linda por todas partes con los citados terrenos comunales; hace la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata abierta sobre el mismo filo del mineral en dicho punto de los prados y yermos de la Magdalena, y se medirán al Noroeste 300 metros, al Sudeste 300 metros, al

Nordeste 100 metros y al Sudoeste 100 metros. por estos cuatro puntos así determinados se tirarán las paralelas y perpendiculares correspondientes para formar un rectángulo de las 12 hectáreas ó pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 20 de Diciembre de 1886.

Luis Rivera.

No habiendo presentado D. Bernardino González, natural de Pollide, registrador de la mina de hulla llamada *La Teresita*, sita en término de Otero, Ayuntamiento de Vegarolán, el papel de reintegro correspondiente al número de pertenencias demarcadas, en el de pagos al Estado y en el en que ha de estenderse el título de propiedad, y no obstante el tiempo transcurrido y haber hecho la notificación en forma;

Visto lo que dispone el art. 56 del Reglamento de minas y la orden de 13 de Junio de 1874, se declara cancelado este expediente; publíquese en el BOLETIN OFICIAL declarando franco y registrable el terreno que comprende.

Leon 22 de Diciembre de 1886.

El Gobernador,  
Luis Rivera

No habiendo presentado D. Manuel Díez Causoco, vecino de esta ciudad, registrador de la mina de plomo llamada *Benita*, sita en término de Garaño, Ayuntamiento de Soto y Amio, el papel de reintegro en el de pagos al Estado, correspondiente al número de pertenencias demarcadas y en el en que ha de estenderse el título de propiedad no obstante el tiempo transcurrido y haber sido notificado en forma;

Visto lo que dispone el art. 56 del Reglamento de minas y la orden de 13 de Junio de 1874, se declara cancelado este expediente; publíquese en el BOLETIN OFICIAL declarando

franco y registrable el terreno que comprende.

Leon 22 de Diciembre de 1886.

El Gobernador,  
Luis Rivera.

No habiendo presentado D. Bernabé Rodríguez Ferreras, vecino de Ocea de Valdellorma, registrador de la mina de carbon llamada *La Oscurcida*, y sita en los términos de Sotillo y Olleros, Ayuntamiento de Cistierna, el papel de reintegro en el de pagos al Estado, correspondiente al número de pertenencias demarcadas y en el en que ha de estenderse el título de propiedad no obstante el tiempo transcurrido y de haber sido notificado en forma;

Visto lo que dispone el art. 56 del Reglamento de minas y orden de 13 de Junio de 1874, se declara cancelado este expediente; publíquese en el BOLETIN OFICIAL declarando franco y registrable el terreno que comprende.

Leon 22 de Diciembre de 1886.

El Gobernador,  
Luis Rivera.

(Gaceta del 23 de Diciembre.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

Teniendo en cuenta las razones expuestas por el Ministro de la Gobernacion, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y conforme con el parecer del Consejo penitenciario; en nombre de mi Augusto Hijo D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El Cuerpo especial de empleados de Establecimientos penales y Cárceles, una vez constituido con los funcionarios procedentes de la primera y segunda convocatoria y con los que obtengan ingreso en él por virtud de los ejercicios de oposicion y examen que han de celebrarse, con arreglo al Real decreto de 13 de Junio de 1886 y Real orden de 4 de Agosto del mismo año quedará definitivamente compuesto de tres secciones: una de *Direccion y Vigilancia*; otra de *Administracion y Contabilidad*, y otra de *Personal facultativo*, cuyos respectivos escalafones se formarán en los términos prevenidos en el presente Decreto.

Art. 2.º La seccion de Direccion y Vigilancia constará de Directores de primera, de segunda y de tercera, Subdirectores de primera, de segunda y de tercera; Vigilantes primeros, segundos y terceros, Ayudantes capataces y Subalternos.

La Seccion de Administracion y Contabilidad se compondrá de Administradores, Oficiales de contabilidad y Auxiliares. Con este último

nombre se designará á los Administradores de Cárceles de Audiencia cuyo sueldo no llegue á 1.500 pesetas.

Á la Seccion de Personal facultativo pertenecerán los Médicos, Capellanes y Maestros de Establecimientos penales y Cárceles, clasificados, como los Directores, en tres categorías.

Art. 3.º Un Director de primera clase del Cuerpo desempeñará el cargo de Jefe del Negociado de Régimen en la Direccion general, y un Subdirector, hoy Administrador de primera, el de Jefe del Negociado de Contabilidad de la misma.

Art. 4.º Interin se procede, de acuerdo con las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, á la unificacion de haberes activos de los empleados de Cárceles, formarán parte de cada una de las clases expresadas en el art. 2.º, con las denominaciones genéricas que en el mismo se establecen, sea cual fuere el cargo que desempeñen los funcionarios de Establecimientos penales ó Cárceles que disfruten el sueldo que se marca á continuacion:

*Direccion y Vigilancia.*

Sueldos.

Directores de primera... Pesetas.	De 6.000 á 7.500
Idem de segunda...	5.000 5.999
Idem de tercera...	4.000 4.999
Subdirectores de primera.....	3.500 3.999
Idem de segunda.....	3.000 3.499
Idem de tercera.....	2.500 2.999
Vigilantes primeros.....	2.000 2.499
Idem segundos.....	1.500 1.999
Idem terceros.....	1.250 1.499
Ayudantes capataces.....	1.000 1.249
Subalternos.....	Hasta 999

*Administracion y Contabilidad.*

Sueldos.

Administradores... De 2.500 á 4.000	
Oficiales de Contabilidad.....	1.500 2.499
Auxiliares.....	Hasta 1.499

En la Seccion de Personal facultativo, serán Médicos ó Capellanes de primera clase los que según lo dispuesto en el antedicho Decreto disfruten de una asignacion igual ó superior á 1.500 pesetas; de segunda los que tengan desde 1.000 á 1.500, exclusive; y de tercera los que perciban sueldo inferior á 1.000 pesetas.

A los efectos de esta clasificacion, los sueldos reguladores de los Maestros de Instruccion primaria serán los que se mencionan en el expresado Real Decreto de 13 de Junio de 1886.

Art. 5.º Dentro de cada clase todos los cargos son iguales en categoria, aun cuando sea distinta la retribucion que tengan asignada. Los funcionarios conservarán por consiguiente, en el escalafon de su clase respectiva, el número que les

corresponda en razon á su ingreso en ella, sea el que fuere el destino que desempeñe ó aquel á que en adelante fuesen trasladados dentro de la clase misma, por conveniencia propia ó del servicio.

Art. 6.º La Direccion general de Establecimientos penales publicará en la *Gaceta*, antes de que tengan lugar los ejercicios de oposicion y examen anunciados, una relacion expresiva de todos los destinos cuya provision corresponde con arreglo á la última convocatoria.

Publicará asimismo en el más breve plazo posible, para que sirvan de base á los escalafones respectivos, unos estados en que consten los funcionarios actuales del Cuerpo pertenecientes á cada una de sus Secciones, distribuidos por clases, con expresion del número de cada uno dentro de la suya, el cargo que desempeña, su sueldo, la fecha de su ingreso en el Cuerpo y el concepto por virtud del cual ha ingresado.

Por último, tambien publicará la relacion de los aspirantes aprobados con motivo de la primera y segunda convocatoria, en el orden que establece para su ingreso en el Cuerpo el art. 2.º del Real Decreto de 13 de Junio de 1886.

Art. 7.º Dentro del plazo de treinta dias, á contar desde la aparicion en la *Gaceta* de los estados á que se refieren los párrafos segundo y tercero del artículo anterior, podrán presentar los interesados en ellos y cualesquiera otras personas que se consideren indubidamente preferidas cuantas reclamaciones estimen, respecto del lugar que se les asigne ó de las omisiones que á su juicio se hubieren cometido.

Resueltas estas reclamaciones, y provistas por virtud de los ejercicios que han de celebrarse todas las vacantes existentes, se formarán y publicarán los escalafones definitivos del Cuerpo.

Art. 8.º Los funcionarios cesantes de Establecimientos penales y cárceles de carácter no facultativo, que cuenten veinte años por lo menos de servicios prestados en el ramo, sin nota desfavorable en sus expedientes y sin haber sufrido correccion alguna disciplinaria, podrán solicitar en el plazo de treinta dias, desde la publicacion del presente Decreto, su ingreso en el Cuerpo de Aspirantes, con preferencia á los que resulten aprobados con tal carácter en los próximos ejercicios de oposicion y examen.

Los que acrediten en esta forma su derecho figurarán en el escalafon de Aspirantes en la clase á qua pertenecen el destino de mayor categoria que hubieren desempeñado, inmediatamente despues de los aprobados en la segunda convocatoria y antes de los que lo fueren en la tercera. La preferencia entre ellos se de-

terminará por el mayor tiempo de servicios en el ramo, y en igualdad de tiempo, por los méritos especiales que consten en sus respectivos expedientes.

De igual manera se declarará el derecho de los Médicos, Capellanes y Maestros de Instrucción primaria cesantes, que cuenten por lo menos diez años de servicios en el ramo, y lo soliciten en los términos expresados en este artículo.

Art. 9.º Las plazas de Médicos, Capellanes y Maestros de Instrucción primaria, desempeñadas actualmente por empleados de libre nombramiento; se anunciarán concurso por término de treinta días, á contar desde la publicación en la Gaceta y en los Boletines oficiales de la correspondiente convocatoria.

Los que aspiran á alguna de dichas plazas presentarán con su instancia un certificado del título que les habilite para acudir al concurso y su hoja de servicios debidamente legalizada.

Art. 10. Para examinar los expedientes personales de los concursantes y hacer las propuestas se nombrarán tres Tribunales distintos: uno para Médicos, compuesto de tres Consejeros penitenciarios y dos Académicos de Medicina de Madrid, designados unos y otros respectivamente por las Corporaciones de que forman parte; otro para Capellanes, formado con tres Consejeros penitenciarios y dos eclesiásticos, designados por el Ilmo. Señor Obispo de esta diócesis, y el tercero para Maestros de Instrucción primaria, compuesto también de tres Consejeros penitenciarios y otros dos Vocales elegidos por el Consejo de Instrucción pública entre los individuos que le componen.

Art. 11. Estos Tribunales formarán una lista numerada de los solicitantes, en orden riguroso de merecimientos, por cada una de las plazas que hayen de proveerse. Para ello tendrán en cuenta, en primer término, los méritos y servicios profesionales de cada uno, y en circunstancias análogas estimarán como preferentes los prestados en el ramo de Establecimientos penales y Cárceles.

Los nombramientos que se hagan por la Superioridad, en virtud de las propuestas expresadas, se publicarán en la Gaceta, con un extracto del título y de la hoja de servicios del agraciado.

Provisas así todas las plazas de la Sección de Personal facultativo, se formará y publicará el escalafón definitivo de la misma.

Art. 12. Las vacantes que ocurran en la Sección de Dirección y Vigilancia del Cuerpo de Establecimientos penales y Cárceles, una vez constituido definitivamente, después de los próximos ejercicios, se

cubrirán con sujeción á las reglas siguientes:

I. Para las plazas de Directores de primera, segunda y tercera y Subdirectores de primera y segunda, habrá dos turnos: uno de antigüedad y otro de mérito. Para las de Subdirectores de tercera clase, los turnos serán de oposición y mérito. Para las de Vigilantes primeros y segundos habrá tres turnos: uno de antigüedad, otro de mérito y otro de ingreso de aspirantes. Para las de Vigilantes terceros y Ayudantes-capataces, el turno primero será de examen comparativo, y los otros dos de mérito y de ingreso de aspirantes, como los de las clases anteriores. Y para las de Subalternos habrá dos turnos: uno de concurso libre y otro de mérito entre los empleados del Cuerpo.

II. Cuando la vacante correspondiente al turno de antigüedad, se anunciara antes á traslación entre todos los de la clase, por término de veinte días, y pasará á ocuparla el más antiguo de los que la solicitan. La plaza de este ó la primera, si ninguno hubiese pedido la traslación, se proveerá en el que tenga el número primero de la clase inmediata inferior.

En uno y otro caso se entenderá que no ha habido más que una sola vacante para los efectos del turno.

III. Cuando éste sea de mérito, se anunciará la vacante por treinta días, á concurso entre los funcionarios de la clase y los que se encuentren en el primer tercio de la escala de la clase inmediata inferior. Los concurrentes presentarán los documentos justificativos de sus méritos y servicios, con espacialidad de los contraídos y prestados en el ramo y el Tribunal se atenderá á ellos para la propuesta en terra que ha de elevar á la Superioridad, sin tomar en cuenta la categoría ni el número de escalafón de dichos concurrentes, á no ser que hubiera dos ó mas con igualdad absoluta de merecimientos.

IV. Si el turno fuere de oposición, se anunciará ésta por término de treinta días, y serán admitidos á ella todos los españoles mayores de veinticinco años que presenten partida de bautismo, certificado de buena conducta expedido por el Alcalde del pueblo de su residencia, y declaración suscrita por el mismo interesado, en que haga constar que no ha sido sentenciado por delito alguno por los Tribunales de justicia.

V. Cuando el turno sea de ingreso de aspirantes, se anunciará la vacante á traslación en los mismos términos expresados en la regla 2.ª respecto del turno de antigüedad, y la plaza que resulte libre, ó la primera, si ninguno de la clase hubiere sido trasladado á su instancia, se otorgará al que omepe el núm. 1 en el escalafón de aspirantes de la cla-

se misma á que la vacante pertenecía.

VI. Si el turno fuere de examen comparativo, el anuncio de la vacante y la admisión de solicitudes se ajustarán á lo prevenido en la regla 4.ª para el turno de oposición. Se considerará título preferente para la propuesta la cualidad de sargento ó cabo en activo ó licenciado del Ejército, sin nota desfavorable.

VII. Cuando en el turno de concurso libre correspondiese proveer alguna plaza de Subalterno, se anunciará la vacante por treinta días y podrán optar á ella cuantos habiendo cumplido veinte años produzcan los justificativos expresados en la regla 4.ª. A ellos deberán agregar una hoja legalizada de los servicios y méritos que tuvieren. Antes de hacer el nombramiento, el propuesto en primer lugar se someterá á un examen de lectura, escritura y nociones de Gramática y Aritmética, ante un Tribunal que se constituirá al efecto, precisamente en la capital de la provincia á que correspondiera la vacante. Si no fuese aprobado, se nombrará al que esté propuesto en segundo lugar, y en su defecto al tercero. Si tampoco éste lo fuera, se anunciará de nuevo á concurso libre la plaza. Será título preferente para la propuesta en este concurso la cualidad de licenciado del Ejército.

VIII. Consumirá un turno cada vacante, entendiéndose como tal la que resulte, lo mismo por muerte ó salida del Cuerpo, que por ascenso de cualquier funcionario ó por promoción en turno de mérito, aunque ésta haya tenido efecto dentro de la clase. Se exceptúa el caso de traslación, señalado en las reglas 1.ª y 5.ª como trámite previo para cumplir los turnos de antigüedad y de ingreso de aspirantes.

Los turnos se entenderán respecto de cada clase independientemente de las demás.

IX. Si en alguna clase no pudiera consumirse el turno de ingreso de aspirantes por no figurar ninguno en el escalafón respectivo, la vacante se proveerá con arreglo al turno que hubiera correspondido para la siguiente.

X. Si á consecuencia de lo dispuesto en el art. 8.º ó por cualquier otra circunstancia se formase en alguna clase donde no la hubiese escalafón de aspirantes, se establecerá para ellos el tercer turno de ingreso.

(Se continuará.)

GOBIERNO MILITAR.

Orden de la provincia del 22 de Diciembre de 1886.

El Excmo. Sr. Capitán general del Distrito me comunica ayer la siguiente

Orden general del día 21 de Di-

ciembre de 1886 en Valladolid.—El Excmo. Sr. Capitán general del distrito de Valencia me dice con fecha 13 del actual lo siguiente:

Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en 21 de Agosto último me comunica la Real orden siguiente:

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación de V. E. fecha 14 del actual consultando la inversion que debe darse á la cantidad de 8.440 pesetas 28 céntimos, recaudadas entre las guarniciones de las provincias de Valencia, Alicante y Castellón, en la suscripción realizada con motivo de la epidemia cólerica del año próximo pasado, S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que para respetar en lo posible todos los derechos, manifieste V. E. á los Capitanes generales de los distritos ó Islas adyacentes, donde residen al presente los Jefes y Oficiales que en la indicada época pertenecían á dichas guarniciones para que éstos lo circulen, haciendo saber que las cuotas de suscripción están á disposición de los interesados que quieran reintegrarse de ellas, fijando un plazo de dos meses á partir de la fecha de la circular, los cuales transcurrido dicho plazo podrá entregarse el remanente á favor del Asilo de Huérfanos de Infantería y á la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra, dando al primero una tercera parte y dos á la segunda.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos

Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. con el fin de si lo tiene á bien, dé la suficiente publicidad tanto en orden general, como procurando su inserción en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de esa Capitana general, á la trascripción Real orden para que llegando á conocimiento de los interesados que residen ahora en ese distrito por cambio de situación ó cuerpo, puedan los que deseen reintegrarse de la cuota desembolsada, dirigirse para mayor brevedad al Jefe de E. M. de este distrito, manifestándole el importe de la cuota y cuerpo á que pertenecían cuando la entregaron, como también el nombre y empleo del apoderado, que para cobrarla designa que ha de ser precisamente militar en activo servicio con residencia en Valencia, Alicante ó Castellón, respectivamente según la guarnición á que pertenecían el poderdante cuando hizo el donativo, en la inteligencia de que los que no lo efectúen dentro del plazo de dos

meses á partir de la fecha de la presente circular, no tendrían derecho á reclamación alguna y se dará al remanente constituido por sus cuotas la aplicación que en la soberana disposición se expresa.

Lo que de órden de S. E. se hace saber en la general de este día para la debida publicidad y cumplimiento.—El Coronel Jefe de E. M., Hermógenes E. Samaniego.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los individuos á quienes pueda interesar.

El Brigadier gobernador, Vicento Serrano Calleja.

AYUNTAMIENTOS.

D. Juan Paniagua del Pozo, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Castrotierra.

Hago saber: que el Ayuntamiento y Junta de amillaramientos de este distrito que tengo el honor de presidir en sesion extraordinaria del día 4 de Noviembre último, acordó la medicion de todos los terrenos enclavados en este término municipal y que correspondan á dominio particular, cuya medicion se practicará con arreglo á las disposiciones del Reglamento vigente por perito agrimensor que reuna las circunstancias y requisitos de la ley, á fin de formar el respectivo catastro de riqueza rústica.

Lo que se hace saber para conocimiento de todos los terratenientes que posean fincas en este término municipal presenten en el término de 15 dias las reclamaciones que á su derecho pueda convenirles, pasados los cuales se dará por consentida dicha medicion.

Castrotierra 21 de Diciembre de 1886.—El Alcalde, Juan Paniagua.—P. L. C. A., Marcos Garrida.

JUZGADOS.

D. Enrique Caña Villarino, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

Hago saber: que el día 15 del próximo mes de Enero y hora de las diez de su mañana en la sala de audiencia de este Juzgado se venden en pública licitacion los bienes inmuebles que á continuacion se expresarán embargados á Manuel Novo Ramos, vecino de Cacabelos para hacer pago de costas en causa que contra el mismo se siguió por hurto y degüello de una cerda, cuyos bienes fueron tasados en la forma siguiente:

1.ª Una casa sita en el pueblo de Cacabelos al barrio de los Morales que está en construccion, de super-

ficie 30 metros cuadrados próximamente con un huerto unido á la misma de 60 cantidares de cabida y linda la casa por N. con la de don Ramon Martinez, M. el referido huerto, P. casa de José Gerboles y N. la indicada calle, y el huerto linda á N. con casa de D. Ramon Martinez, M. carretera general, P. huerto de José Gerboles y N. con dicha casa, tasado todo en 1.500 pesetas.

2.ª Dos jornales de viña al sitio de les lareirños, término de Cacabelos de 4 áreas 38 centidares, linda á N. y M. con más de herederos de D. Agustín Lopez, P. y N. con más de los de D. Francisco Gonzalez, tasados en 40 pesetas.

Se advierte á los licitadores que para tomar parte en esta subasta, deben de consignar el 10 por 100 de la tasacion sobre la mesa del Juzgado y que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella.

Dado en Villafraanca del Bierzo á 22 de Diciembre de 1886.—Enrique Caña.—Por su órden, Manuel Peñaez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Universidad literaria de Oviedo.

ESTUDIOS PRIVADOS.

Los que pretendan conceder validez académica en la segunda quincena del mes de Enero próximo á los estudios de Facultad ó Notaría hechos privadamente, lo solicitarán dentro de los diez primeros dias del citado mes á medio de instancia producida á este Rectorado, expresando la usignatura ó asignaturas en que desean ser examinados, mediante el pago de los derechos correspondientes é identificación de persona en su caso conforme á lo prevenido en la Real órden de 7 de Abril último, debiendo advertir que los alumnos oficiales inscritos para el corriente curso académico no pueden aspirar á la prueba de estos estudios.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Oviedo 24 de Diciembre de 1886.—El Rector, Leon Salmeán.

Negociado de Quintos.

Los mezos que á continuacion se expresan reclamados de Real órden como quintos de sus respectivos pueblos se presentarán en la Secretaria de este Gobierno á llenar sus compromisos en día y hora hábiles, apercibidos de que sino lo verifican en el término de un mes, se dará cuenta á la Superioridad con objeto

de que oficie al Gobernador civil de la provincia á que corresponden, para que les sean embargados los bienes á sus padres en cantidad suficiente á responder al importe de la redencion del servicio militar ó se les imponga el recargo de dos años mas sobre los ocho que deben prestar en esta Isla.

Lo que de órden del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia se inserta en el Boletín oficial para conocimiento de los interesados.

Cuba Setiembre 27 de 1886.—El Secretario del Gobierno, M. H. de Mendoza.

PROVINCIA DE LEON.

Genaro Prieto Gonzalez, reclamado por el cupo de Mansilla Mayor en Leon, para el reemplazo del ejército de 1885.

Los mezos que á continuacion se expresan reclamados de Real órden como quintos de sus respectivos pueblos se presentarán en la Secretaria de este Gobierno á llenar sus compromisos en día y hora hábiles, apercibidos de que sino lo verifican en el término de un mes, se dará cuenta á la Superioridad con objeto de que oficie al Gobernador civil de la provincia á que corresponden, para que les sean embargados los bienes á sus padres en cantidad suficiente á responder al importe de la redencion del servicio militar ó se les imponga el recargo de dos años mas sobre los ocho que deben prestar en esta Isla.

Lo que de órden del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia se inserta en el Boletín oficial para conocimiento de los interesados.

Cuba 16 de Octubre de 1886.—El Secretario del Gobierno: P. S., M. H. de Mendoza.

PROVINCIA DE LEON.

Esteban Lopez Trincado, hijo de Domingo y Francisca, reclamado con el núm. 8, por el cupo de Villafraanca del Bierzo en Leon, para el reemplazo del ejército de 1884.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Se arriendan 1.570 fanegas de tierra en ambas hojas, con sus puestos, casa, dos prados á las orillas del rio Esla, que en el desplazado de Castrillino, jurisdiccion de Villahornate, pertenecen al Excelentísimo Sr. D. Joaquin Castillo y de la Torre, Marqués de Jura Real.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en Villalon de Campos, casa de su Administrador don Nemesio Moro y en Villahornate en la Notaría de D. Pedro Paramio.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.											
ESTACION DE LEON.											
Barómetro.											
Termómetros.											
Higrómetro.											
Anemómetro.											
Estado del cielo.											
Viento.											
Luz.											
Temperatura.											
Barómetro	Barómetro	Barómetro	Barómetro	Barómetro	Barómetro	Barómetro	Barómetro	Barómetro	Barómetro	Barómetro	Barómetro
Termómetro	Termómetro	Termómetro	Termómetro	Termómetro	Termómetro	Termómetro	Termómetro	Termómetro	Termómetro	Termómetro	Termómetro
Higrómetro	Higrómetro	Higrómetro	Higrómetro	Higrómetro	Higrómetro	Higrómetro	Higrómetro	Higrómetro	Higrómetro	Higrómetro	Higrómetro
Anemómetro	Anemómetro	Anemómetro	Anemómetro	Anemómetro	Anemómetro	Anemómetro	Anemómetro	Anemómetro	Anemómetro	Anemómetro	Anemómetro
Estado del cielo	Estado del cielo	Estado del cielo	Estado del cielo	Estado del cielo	Estado del cielo	Estado del cielo	Estado del cielo	Estado del cielo	Estado del cielo	Estado del cielo	Estado del cielo
Viento	Viento	Viento	Viento	Viento	Viento	Viento	Viento	Viento	Viento	Viento	Viento
Luz	Luz	Luz	Luz	Luz	Luz	Luz	Luz	Luz	Luz	Luz	Luz
Temperatura	Temperatura	Temperatura	Temperatura	Temperatura	Temperatura	Temperatura	Temperatura	Temperatura	Temperatura	Temperatura	Temperatura

**DISTRITO ELECTORAL DE LEON.**

**1.ª Sección.—Colegio de San Martín.**

Altas  
Sebastian Morán Díez  
Bajas.—Fallecidos  
Jerónimo San Blas  
Ignacio Gonzales  
Isidoro Arteaga  
Juan Fernandez Rius  
Manuel A. Avocilla  
Nicolás Gutiérrez  
Pablo Mayorga  
Saturnino Alvarez  
Telesforo Vaquero  
*Por cambio de domicilio*  
Joaquín Borrás y Cantor  
Ramon Santalla  
Ricardo del Arco

**Colegio de Regla**  
Bajas.—Fallecidos

Alejo Lozano Laborda  
Cruz Lopez  
Felipe Garcia de la Foz  
Juan Lopez Bustamante  
Juan Bacza  
Juan Antonio Ballesteros  
Meliton Valcarlos  
Nicasio Alvarez Mallo  
Pablo de Leon  
Patricio Azcarate  
Pedro Arnuiz  
Victoriano Esteban Arranz  
Fidel Liebana Fernandez  
Miguel Chaguaceda Martinez  
*Por cambio de domicilio*

Francisco de Salas Palacios  
Joaquín Cabero  
Lesmes Sanchez de Castro  
José María Garcia Alvarez  
Luis Felipe Ortiz

*Equivocaciones*  
Prudencio Cresadite, es Prudencio Crescente

**Colegio del Mercado**  
Bajas.—Fallecidos.

Antonio Moreno  
Angel Díez  
Benito Balbuena  
Casimiro Gonzalez  
Francisco Rabanal  
Francisco Garzo Martinez  
Isidoro Gutierrez  
Jesús Cordero  
Mariano Fernandez  
Manuel Joaquín.

*Por haber perdido el domicilio.*  
Luis Alvarez Toral

**Colegio de Santa Mariana**  
Bajas.—Fallecidos.

Andrés Blanco  
Blas Gala  
Benito Mansilla  
Bernardo Calvo  
Isidro Sacristan  
Manuel Gonzalez Franco  
Mateo Sanchez Dejo  
Vicente Roman Sierra  
Fernando Gutierrez del Ser  
Juan Rabanal  
Marcelo Lopez  
*Por haber perdido el domicilio.*

Anselmo Zorita Prada  
Gabriel Rulla  
Jacinto Mongelos  
Pío Escudero  
Adulto J. Gumucio Gonzalez  
José Gumucio Ayala  
*Colegio de San Marcelo*  
Bajas.—Fallecidos.

Antonio Uriarte  
Antonio Santiago Bustamante  
Anastasio Solís  
Francisco Alvarez

Gregorio Gomez  
Marcelino Diaz Unzué  
Mauricio Perez  
Norberto Arévalo  
Santiago Suarez  
Vicenta Vidal  
Evaristo Suarez Garcia  
Isidro Santos Sacristan  
Jacinto Fernandez y Fernandez  
Gregorio Villaverde, mayor  
*Por haber perdido el domicilio*

Cirilo Sanchez  
Francisco Ruiz de la Peña  
Gregorio Tabarés  
Guillermo Rodriguez Morini  
Gubino E-teban Berrigu  
Juan Hilbigo Garcia  
José Alcaraz  
Marcos Mantecón  
Marcelo Díez Gonzalez  
Nicolás Martínez  
Pasciano Morán  
Agustín Maquero  
Gerardo Gonzalez Caso

**2.ª Sección.—Armunia**  
Bajas.—Fallecidos.

Francisco Alvarez Gutierrez  
Miguel Alvarez Campomanes  
Manuel Vega Garcia  
Santiago Alvarez Nautez  
Manuel Fernandez Alvarez  
Marcelo Alvarez y Alvarez  
Francisco Díez Nicolás  
Juan Trobajo Bermejo  
Manuel Díez Guerrero  
*Por cambio de domicilio.*

Marcelino Fernandez  
Juan Robles  
Nicasio Martinez  
Narciso Hantto Garcia  
Sergio Rodriguez Ruiz  
Eduardo Lopez Alvarez  
*Equivocaciones.*

Pascual Alvarez Fernandez, es Juan Pascual Alvarez Fernandez  
Julio Vacas Perez, es Julian Vacas Perez  
Tomás Delgado, es Tomás Delgado Villadragos

**3.ª Sección.—Carrocera.**  
Bajas.—Fallecidos.

José Rabanal Fernandez  
Raimundo Rabanal Pola  
Felipe Gonzalez Posada  
Manuel Alvarez Suarez  
Fernando Rodriguez y Fernandez  
Cipriano Gonzalez Carvezo  
Isidro Alvarez Alvarez  
Juan la Bordiva Fernandez  
Luis Fernandez Alvarez  
Romualdo Suarez Fernandez  
Julian Gonzalez Rodriguez  
Desiderio Gutierrez Aller  
Antonio Alvarez Fernandez  
Froilán Movia Fernandez  
Juan Fernandez Fernandez  
Julian Ramos Oliva  
Miguel de la Hoz  
Pedro Muñoz Rabanal  
Domingo Rabanal Pola  
Manuel del Fuego Castañón  
Juan Manuel Fernandez  
*Por haber perdido el domicilio.*

Tomás Iglesias  
*Equivocaciones.*  
Enrique Alvarez y Alvarez, es Enrique Alvarez Suarez

**4.ª Sección.—Cimanes del Tejar**  
Bajas.—Fallecidos.

Antonio Sevillano  
Felipe Conajo  
Gerónimo Campelo  
Juan Díez  
Clemente Martínez  
Fulgencio Garcia  
Juan Badoso  
Juan Fernandez

Pascual Fernandez  
Santos Gonzalez  
Isidoro Martinez  
Toribio Fernandez  
Angel Martinez  
Pedro Díez  
Juan Román  
Manuel Sanchez  
Domingo Martinez  
Esteban Martinez  
Julian Gonzalez  
Angel Díez Román  
Pedro Suarez  
*Equivocaciones.*

Bernardo Mayo, es Bernardo Majo  
Diego Badero, es Diego Badoso  
Fernando Mayo, es Fernando Majo  
Matias Fernandez, es Matias Ferrero  
Rafael Badero, es Rafael Badoso  
Lorenzo Mayo, es Lorenzo Majo  
Tomás Garcia Tabarés, es Tomás Garcia Jabares  
Angel Sanchez, es Angel Suarez  
Francisco Garcia Cardenas, es Francisco Garcia Cárdenas

**5.ª Sección.—Chosas de Abajo.**  
Bajas.—Fallecidos

Francisco Gutierrez Caño  
Santos Molero Cubillas  
Fulban Martinez Garcia  
Fidel Fidalgo Fernandez  
Florencio Hidalgo Fernandez  
Hipólito Sevillano Fierro  
Manuel San Millan Alegre  
Manuel Gonzalez San Millan  
Andrés Sutil Gavilanes  
Isidoro Garcia San Millan  
Santos Ordás Sarmiento  
Felipe Garcia Pellitero  
Eusebio Prieto Robles  
José Prieto Fidalgo  
Joaquín Fidalgo Garcia  
Juan Gonzalez Fidalgo  
Gabriel Gonzalez Fernandez  
Marcos Celada Lopez  
*Por haber perdido el domicilio*

Angel Pellitero Sarmiento  
*Equivocaciones*

Juan Pellitero Gavilanes, es Francisco Pellitero Gavilanes

**6.ª Sección.—Cuadros.**  
Bajas.—Fallecidos

Antonio Crispulo Garcia  
Bernardo Garcia y Garcia  
Domingo Fernandez Arias  
Francisco Gonzalez Garcia  
Isidoro Garcia y Garcia  
Leon Cuesta Díez  
Pedro Gutierrez Garcia  
Pedro Fernandez Pariente  
Francisco Fernandez, menor  
Francisco Duarte Gutierrez  
Isidro Garcia Fernandez  
Roque Rabanal Garcia  
Ramon Fernandez  
Antonio Fernandez Mallo  
Casimiro Garcia Rodriguez  
Félix Fernandez Mallo  
Fustino Garcia Blanco  
Andrés Rodriguez  
Alonso Alvarez Aller  
Francisco Garcia Cano  
Francisco Garcia Rucda  
Isidro Alvarez Aller  
Manuel Moya Garcia  
Paulino Mallo Arias  
Romualdo Garcia Llamas  
Santiago Machin Garcia  
Tomás Garcia y Garcia  
Benito Garcia y Garcia  
Toribio Gutierrez y Gutierrez  
*Equivocaciones.*

Antonio Garcia y Garcia, es Antolin Garcia y Garcia  
Cesferino Garcia Gonzalez, es Cesferino Garcia y Garcia  
Cipriano Fernandez Gonzalez, es Cipriano Fernandez Garcia

Juan Garcia Machin, es Juan Garcia de Martina  
Santos Rodriguez, es Santos Rodriguez Llamas  
Vicente Garcia Gonzalez, es Vicente Garcia y Garcia  
Antonio Medina Gonzalez, es Antonio Machin Gonzalez  
Manuel Machin Pucute, es Manuel Machin Pariente  
Manuel Camedo, es Manuel Camedo  
Matias Llamas Yugueros, es Matias Llamazaras Yugueros

**7.ª Sección.—Garrate**  
Bajas.—Fallecidos.

Bernardino Gutierrez Florez  
Francisco Valbuena Gutierrez  
Lorenzo Gutierrez Hobia  
Santiago Garcia Díez  
Servando Díez Garcia  
Manuel Ordoñez Ordás  
Faustino Florez Causeco  
Martin Garcia Lopez  
Juan Llamas Garcia  
Manuel Gonzalez Rio  
Vicente Bandera Alvarez  
Servando Garcia Garcia  
Matias Balbuena  
José Florez y Florez  
*Por haber perdido el domicilio*

Fernando Gutierrez  
Juan Tegerina Cadenas  
*Equivocaciones*

Santiago Perez, es Santiago Díez Perez  
Victoriano Díez y Díez, es Victorino Díez y Díez  
Santiago Gutierrez Bandera, es Santiago Bandera Gutierrez  
Teodoro Allor Carcedo, es Teodoro Alvarez Carcedo  
Froilán Díez Gonzalez, es Julian Díez Gonzalez  
Teodoro Fernandez Florez, es Teodoro Florez Fernandez  
Anselmo Garcia Bandera, es Abelino Garcia Bandera  
Félix Velez Perez, es Félix Valdés Perez

**10.ª Sección.—Mansilla de las Mulas.**  
Bajas.—Fallecidos.

Agustín Suarez  
Antonio Rodriguez  
Angel Ray Cascallana  
Andrés Díaz Benavides  
Ambrosio Alonso  
Angel Gonzalez Santalla  
Antonio Villa Garcia  
Benito Rodriguez  
Blas Sanz Vaca  
Eulogio Santos Moscoso  
Francisco Raucha Valle  
Francisco Fernandez Redondo  
Gaspar Gonzalez Grajar  
Gregorio Valdes Santos  
Imalecio Gonzalez  
José Díez Rodriguez  
José Marcos Torra  
Jacinto Cascallana  
José Fernandez Vega  
Juan Bayon  
Juan Corral  
Manuel Nieto Martinez  
Miguel Gonzalez y Gonzalez  
Melchor Fernandez del Rio  
Pedro San Juan  
Pío Villafañe  
Pascual Sandoval  
Ramon Cuenga Campillo  
Santiago Garcia Guzman  
Victoriano Olmo Modino  
Antonio Baños Orejas  
Pedro Gonzalez Gonzalez  
*Por haber perdido el domicilio*

Aureliano Castañeira  
Isidro Gonzalez Castro  
Manuel Vinayo Bicu

Pedro García Olmo  
Segundo García Monsulvo  
Santiago Ferrera  
Vicente Díez  
Leon Temprano  
Cayetano Calleja Blanco  
Manuel Ordoñez  
Luis Bandera

*Equivocaciones.*

Buenaventura Prieto, es Buenaventura Pinto  
Cruz González Quesidos, es Cruz González Quindós  
Dario Nuñez Cantelo, es Dario Nuñez Castelo  
Genaro Iban Quesidos, es Genaro Iban Quindós  
José Corral Revuelta, es José Corral Revuelta  
Juan Rodríguez Morano, es Juan Rodríguez Marino  
Juan Cadosado, es Juan Candanedo  
Mánnel Martínez Cascallana, es Miguel Martínez Cascallana  
Miguel del Río Llanos, es Miguel del Río Gugo  
Pascual González Quesidos, es Pascual González Quindós  
Ramon Prieto Rubio, es Raicon Prieto Rubio  
Santos Avauaras Puente, es Santos Avauaras Puente  
Vicente Morales Rodríguez, es Vicente Moratiel Rodríguez  
Vicente Roman, es Vicente Romero

11.ª Sección.—*Alansilla Mayor.*

Bajas.—Fallecidos

Domingo Llamas Cañas  
Félix Modino Cañon  
Pascual Fernandez  
Pedro Lopez  
Francisco Cañon  
José María Nachon

*Por haber perdido el domicilio.*

Gabriel Llamazares  
Castor Castellanos  
Dionisio Castellanos

12 Sección.—*Onzonilla*

Bajas.—Fallecidos

Matias Vega  
Clemente Crespo  
Francisco Rey  
Manuel Crespo  
Juan Escapa  
Patricio Lorenzana  
Antonio Centeno  
Juan García  
Manuel Iban  
Santiago Fernandez  
Francisco Fernandez Andrés

*Por haber perdido el domicilio.*

Matias Robla

*Equivocaciones.*

Santos del Arbol Campana, es Santos del Arbol Campollo  
Manuel Rodríguez Roy, es Manuel González Rey

13. Sección.—*Riuseco de Tapia.*

Bajas.—Fallecidos

Angel Rodríguez Tobas  
Fernando Iglesias  
José Vega  
Joaquin Fernandez  
José Díez y Díez  
Joaquin García, menor  
José Alvarez García  
José Alvarez Gutiérrez  
Manuel Calvete  
Manuel Fernandez, menor  
Nicolás Beltran  
Pedro Blanco  
Baltasar Alvarez Valle  
Francisco Martínez Valcarcel  
Francisco Díez Alonso  
Francisco Martínez Díez  
Higinio García

Gerónimo Martínez y Martínez  
Isidro Martínez Alvarez  
José Fontano Díez  
José García Fuertes  
Juan de Valle  
Santiago Fontano Suarez  
Vicente Martínez  
Fernando Miranda  
Mánnel Martínez  
Tomás Díez Ordás  
Angel González Díez  
Pedro García Robla  
José Suarez  
Juan Díez

*Por cambio de domicilio*

Manuel Alvarez Rodriguez  
Santiago Beltran  
Juan Palacios  
Miguel Suarez  
Miguel Gutiérrez Alvarez  
Bernabé Alonso Alvarez  
Joaquin Alvarez Gutierrez  
Miguel Crespo Alvaroz  
14. Sección.—*S. Andrés del Rabanedo*

Bajas.—Fallecidos

Gregorio Crespo Vellilla  
Julian Fernandez primero  
Vicente Tascon  
Mateo Delgado  
Pedro Gutierrez  
Juan Martinez  
Patricio Alonso  
Leandro García  
Froilán Fernandez  
Juan Laiz Alonso  
Pedro Alvarez  
Teodoro Laiz  
Tomás Laiz  
Cipriano Oblanca Oblanca  
Manuel Díez Guerrero

*Equivocaciones.*

Antonio Luis Fernandez, es Antonio Laiz Santos

*Por haber perdido el domicilio.*

Marcelino Fernandez y Fernandez  
José Fernandez Gayoso  
Gregorio Argüello  
Antolin Dominguez Díez

15 Sección.—*Santavenia la Valdomeca*

Bajas.—Fallecidos

Gregorio Voto Villanueva  
José María Villanueva  
Bonifacio Alvarez Vacas  
Gregorio Villanueva Gutierrez  
Juan Gonzalez Villanueva  
Meliton Voto Martinez  
Bernardo Fernandez Martinez  
Bonifacio Alonso Fernandez  
Manuel Fernandez Rodriguez  
Tomás Centeno N.  
Francisco Rodriguez Martinez  
Nicolás Fernandez Voto  
Pedro Portejo Alvarez  
Valentin Gonzalez Aller

*Equivocaciones.*

Antonio Gutiérrez Rodriguez, es Antonio Rodriguez Gutierrez

16 Sección.—*Sariego.*

Bajas.—Fallecidos.

Antonio Llanos Fernandez  
Andrés Lorenzana  
Bernabé Gutierrez, mayor  
Felipe García Arias  
Gerardo Díez Alvarez  
José Cubria  
Lorenzo García Robles  
Manuel de Aller  
Manuel Coque García  
Nicolás Suarez Blanco  
Nicolás Moya Perez  
Pedro Sevosa Alvarez  
Simon Fernandez Llamas  
Vicente Gordon  
Valerio Ruiz

*Equivocaciones.*

Julian Alonso Ruiz, es Julian Alonso Díez

José Muñoz García, es José Muñiz García  
Juan Morán Alvarez, es Juan Morán Aller  
José Alvarez Morán, es José Aller Morán  
Matias Alvarez Ruiz, es Matias Alvarez Díez  
Martin Saez Gordon, es Martin Laiz Gutierrez  
Mateo Sevosa, es Mateo Sierra  
Manuel Felino Saez, es Manuel Gattino Laez  
Pedro Olivera Ruiz, es Pedro Olivera Díez  
Raimundo Sevosa, es Raimundo Sierra  
Toribio Perez Aller, es Toribio Díez Aller  
Vicente Saez, es Vicente Laiz  
Pablo Alonso Ruiz, es Pablo Alonso Díez  
Froilán Arias, es Froilán García Robles

17 Sección.—*Valdefresno.*

Bajas.—Fallecidos

Tomás Herrero Pastrana  
Pedro Martínez Puente  
Francisco Blanco  
Baltasar Aller  
José Fernandez  
Gabriel Gutierrez  
Ramon Rodriguez  
Manuel Rodriguez  
Remigio Martinez  
Juan Llamazares  
Francisco de Robles  
Domingo de Pablo  
Gasper Torices  
Leon Gutierrez  
Luis Alaiz  
Felipe Gutierrez  
Wenceslao Fernandez  
Joaquin García  
Agapito Crespo Alonso  
Antonio Gutierrez Castro

*Por haber perdido el domicilio.*

Pascual Aller  
Julian Aller

*Equivocaciones*

Antonio Alonso Torice, es Antonio Alonso Torices  
Antonio Puente, es Antonino Puente  
Faustino Alvaro, es Faustino Alonso  
Manuel Torice, es Manuel Torices  
Daniel Suarez, es Daniel Juarez

18 Sección.—*Valverde del Camino*

Bajas.—Fallecidos

Benito Nicolás Alonso  
Juan Alvarez García  
Manuel García y García  
Isidoro Perez Auton  
Froilán Gonzalez y Gonzalez  
Manuel García Rauros  
Lucas Fidalgo García  
Matias Beneitez García  
Vicente Santos  
Venancio Crespo Olivera  
Manuel Díez

*Por haber perdido el domicilio.*

Jacinto Benavides  
Victoriano Crespo

19 Sección.—*Vega de Infanzones*

Bajas.—Fallecidos

Eugenio Mateos  
Felipe Fernandez  
José Gonzalez Bau  
Jacinto Alvarez  
Manuel Vega  
Mateo García  
Angel García  
Agustín Santos  
Joaquin García  
Santiago Cabero  
Tomás Soto Francisco  
Andrés Alonso

Alejandro Vega  
José Rodríguez, mayor  
Miguel García

20 Sección.—*Vegas del Condado.*

Bajas.—Fallecidos

Gregorio Lopez Díez  
José Sauchez Labiu  
Pablo Rodriguez Puente  
Dámaso Gonzalez Ferreras  
José Robles Llamazares  
Francisco Llamazares Llamazares  
José García Gonzalez  
Bonifacio García Gallego  
Donato Carcedo Gutierrez  
Nicasio Ferreras Villapadierna  
Martin Fernandez Sanchez  
Mateo Ferreras Díez  
Niceto Campos Gonzalez  
Roque Robles Alaiz  
Hilario Valdesogo Viejo  
José Muñiz Cueto  
Santos Gonzalez Valdesogo  
Celestino Martin Fernandez  
Tomás Turices Fernandez  
Marcelo Novoa

21 Sección.—*Villanavos*

Bajas.—Fallecidos.

Bartolomé Fernandez Díez  
Baltasar Gonzalez Perez  
Casimiro Martinez Martinez  
Juan García Gonzalez  
Santiago Gonzalez Delgado  
Faustino Honorado García

22 Sección.—*Villaquilambre.*

Félix Leon Santos  
Antonio Blanco Santos  
Juan Alvarez Mendez  
Raimundo Villaverde Andrés  
Vicente Díez Blanco  
Agustín Florez Robles  
Matias Alvarez Ordoñez  
Domingo Alvarez Florez

*Por haber perdido el domicilio.*

Agustín Mallo Ballesteros  
Casimiro Mendez Flecha  
Santos García

*Equivocaciones.*

Fausto Valle Rebollo, es Fausto Valle Rebollo  
Agustín Villalba, es Agustín Villaverde  
Luis Rayero Diego, es Luis Reguero Diego  
Antonio Sobrino Alvarez, es Antonio Sotorrio Alvarez  
Agustín Ordoñez, es mujer  
Manuel Fernandez Robles, es Marcelo Fernandez Robles  
Felipe Ordoñez Robles, es Felipe Ordoñez y Ordoñez

23 Sección.—*Villaturiel.*

Bajas.—Fallecidos.

Fernando Torres Perez  
Felipa Alonso  
José Feo Rodriguez  
Martin Martinez y Martinez

24 Sección.—*Villasubriego.*

Bajas.—Fallecidos

Gregorio Cañon Cañon  
Isidro Rodriguez Carcuera  
Pedro de Castro Arenas  
Sinfiorano García Robles  
Ramon Díez  
Florencio Aller Cubria  
Miguel de Robles Gutierrez  
Cecilio Matnel García  
Ignacio Rodriguez Gonzalez  
Juan García  
Simon Vega  
Gregorio Fernandez  
Juan Bandera

25 Sección.—*Murias de Paredes.*

Bajas.—Fallecidos.

Eduardo Alvarez García  
Justo Fernandez Puente  
José Alvarez  
Manuel Fernandez Gonzalez

Pascual Rubio  
José Gonzalez, mayor  
Antonio Tomé García  
Pedro Sabugo Martínez  
Domingo Sabugo  
Primitivo Sabugo  
Blas García

28 Sección.—*La Majada*  
Bajas.—Fallecidos.

Francisco Alonso Quiñones  
José Mazuelo Fernández  
Manuel Pérez Menor  
Manuel Pérez García  
Pedro García Loronzana  
Angel Alonso Alvarez  
Isidoro García y García  
Manuel García  
José Alvarez Cuenillas  
José Campillo Meléndez  
José Alvarez Campillo  
Sixto Alvarez Florez  
Fernando Arrienza Gonzalez  
Francisco Alvarez  
Isidro Alvarez Riesco  
Juan Antonio Alvarez  
Juan Alvarez Carreras  
Diego Bernardo Alvarez  
Francisco Gonzalez Aparicio  
José Montero  
Claudio Rodriguez Alvarez  
Juan Alvarez Montaña  
Gumersindo Alvarez y Alvarez  
Francisco Rodriguez Riesco  
Benigno Díez Maello  
Bernardino Rodriguez Alvarez  
Joaquín Sanchez Fernandez  
Segundo  
Francisco Cienfuegos  
Gabino Bernardo  
Manuel Miranda  
Pedro Alvarez y Alvarez  
Javier Alvarez Suarez  
Joaquín Rubio  
Manuel Marcello  
Casimiro Rodriguez  
Pedro Melcon  
Blas Rodriguez  
Florencio Alvarez Quiros  
José Alvarez Torrestío  
Manuel Rodriguez Aparicio  
Andrés Blanco  
Domingo García  
Joaquín Delgado  
José Alonso Mayor  
Antonio de Castro  
Genaro García  
José Fernandez  
José Cuenillas  
Claudio Barrinda  
Francisco Barrinda  
Inocencio Rodriguez  
José Rodriguez Villa  
Manuel Delgado  
Manuel Alvarez Carretas  
Bernardo Alvarez Argüello  
Cárlas Montaña  
Francisco Riesco Sevilla  
Francisco Biesca  
Ramon Díez Campo  
Vicente Alvarez Reguera  
Constantino Melcon  
Melchor Alonso  
José García Suarez  
José García Vullés  
Prudencio Fernandez  
Santiago Menendez  
Patricio Alvarez  
Raimundo Rodriguez  
Segundo Alvarez Rodriguez  
Segundo Alvarez García  
Isidro Alvarez y Alvarez  
Quintín Alvarez Rodriguez  
Bernardo García Listones  
Vicente Alvarez Puente  
Maximino Rodriguez Alvarez  
Juan García Casarcs

*Por haber perdido el domicilio.*

Santiago Gonzalez Vega  
José Sabugo Valcarlos  
Antonio Rodriguez

Luis Alvarez  
Leonardo García Alvarez  
Meliton García Alvarez  
Evaristo Alvarez  
Evaristo Alonso Quiñones  
Antonio Melcon  
Manuel Pozal  
Manuel Alvarez Cienfuegos  
Aniceto Fernandez  
Florencio Alvarez Rodriguez  
Leonardo de Castro Tascon

*Equivocaciones*

Francisco Lorenzana Quiros, es Ironeo Lorenzana Quiros  
Marcelo Alonso Quiñones, es Manuel Alonso Quiñones  
Ignacio Alvarez García, es Venancio Alvarez García  
Manuel Alvarez Sena, es Manuel Alvarez Corral  
Bernardo Alvarez Melcon, es Bernabé Alvarez Melcon  
Joaquín Alvarez Bernardo, es Joaquín Alvarez Bordasco  
Antonio Mascudo, es Antonio Menendo  
Manuel Melcon, es Manuel Alvarez Fernandez  
José Barriada, es José Barriada  
José García Arístones, es José García Suarez  
Antonio Tobau, es Antonio Tobar  
Nicasio Tobas, es Nicanor Alvarez Tobar  
Angel Blanco Gago, es Gregorio Colado Fernandez  
Francisco Alvarez Blisco, es Francisco Alvarez Blanco  
José Alvarez Tropa, es José Alvarez Rodriguez  
José Lorenzo García, es José Lorenzo Fernandez  
Ramon Rodriguez Suarez, es Ramon Rodriguez Florez  
Ramon Montaña mayor, es Ramon Alvarez Cabero  
Manuel Alvarez Alvarez, es Pedro José Alvarez Suarez  
Segundo Alvarez Ordoñez, es Segundo Marcello Ordoñez  
José Cazador, es José Alonso Marqués  
Martín Barriada Alvarez, es Joaquín Barriada Alvarez  
Manuel García Quiñones, es Atanasio García Puente  
Manuel Alba Cano, es José Alba Cano

29 Sección.—*Lancara*  
Bajas.—Fallecidos

Gabino Rodriguez  
Manuel Alvarez Omaña  
Manuel Alvarez  
José García Rabanal  
Domingo Ordoñez  
Manuel Ordoñez  
Fabian Alvarez  
Juan Fernandez  
Francisco García Barrinda  
Francisco García Gonzalez  
José García  
Benito Bernardo  
José Fernandez  
Juan Suarez  
Enrique Fernandez  
Francisco Fernandez  
Francisco Alvarez  
Patricio García  
Rafael Fernandez

*Por haber perdido el domicilio.*

Domingo Díez  
José Ordoñez  
*Equivocaciones*  
Eustasio Fernandez, es Hemeterio Fernandez  
Manuel Bueno, es Manuel Boiso  
Antonio Colorado, es Antonio Colorado

Loro Fernandez, es Lázaro Fernandez  
Ambrosio Fernandez, es Antonio Fernandez

30 Sección.—*Las Omañas*  
Bajas.—Fallecidos.

Francisco Rodriguez Reguera  
Prolián Gonzalez  
Manuel Rodriguez Reguera  
Angel Martinez García  
Angel Martinez  
Felipe García  
Felipe García Fernandez  
Gregorio Alvarez Suarez  
Isidro García de Ordás  
Juan García y García  
Manuel Martinez Iglesias  
Manuel García Rodriguez  
Manuel Rodriguez Juan  
Manuel Perez Gago  
Melchor Suarez  
Seven Valcarlos  
Vicente García y García  
Francisco Seneger  
Juan García Alvarez  
Ramon Sal  
Agustín Gonzalez Hernandez  
Alejo Gonzalez  
Francisco Gonzalez Perez  
Prolián Gonzalez García  
Leonardo García Fernandez  
Lorenzo García y García  
Manuel Alvarez  
Manuel Valle  
Simon Suarez Fuertes  
Simon Alvarez  
Andrés Martinez  
Benito Fernandez Suarez  
Eugenio Reguera  
Francisco Yebra  
José Real  
Manuel García, mayor  
Nicolás Perez y Perez  
Pedro Campelo Cadenas  
Vicente Perez

*Por haber perdido el domicilio.*

Antonio Salvadores  
Pedro de la Red  
Juan Manuel García  
Angel García Gonzalez  
Francisco Martinez García  
Manuel Perez de Petra  
Bernabé García

*Equivocaciones.*

Dámaso García Lebra, es Dámaso García Yebra  
Agustín Martinez, no le hay  
Francisco García Rayan, es Francisco García Arias  
Juan Rodriguez Gonzalez, es Juan Rodriguez García  
Manuel de Encarnacion, es Manuel Alvarez García  
Juan Alvarez de Mala, es Juan Alvarez García  
Juan Alvarez de Mala, duplicado  
Joaquín García Alvarez, duplicado  
Joaquín Fernandez, duplicado  
Bernardo Vega Gonzalez, es Bernarda de Vega Gonzalez  
Benito Fernandez Rodriguez, es Benito  
Martín Fernandez y Fernandez, es Martín Fernandez Jurez  
Angel Gonzalez Alvarez, es Angel Alvarez y Alvarez  
Vofea Gonzalez, es Navor Gonzalez

32 Sección.—*Palacios del Sil.*

*Por haber perdido el domicilio*  
Vicente Nuñez Legaspi  
Bajas.—Fallecidos

Alonso Díez Fernandez  
Domingo Martinez Otero  
Eugenio Gonzalez Prieto  
José Fernandez Quitete  
Manuel Martinez Otero  
Pedro Gonzalez Gonzalez  
Pedro Otero Martinez  
Miguel Gonzalez Abella

Manuel Gonzalez Lorenzana  
Matias Losada Abella  
Toribio Losada  
Fabian Gonzalez Lorenzana  
Baltasar García Arias  
Clemente Gonzalez Amigo  
Juan Miguel Lopez  
Juan Perez García  
Domingo Gonzalez Cadierno

*Equivocaciones.*

Antonio Gonzalez Campo, es Antonio Gonzalez Campillo  
Alonso Gonzalez Pepin, es Alonso Gonzalez y Gonzalez  
Antonio Martinez Magdalen, es Antonio Martinez Magadan  
Clemente Magdaleno Custodio, es Clemente Magadan Custodio  
Domingo Alvarez Kizoa, es Domingo Alvarez Rosou  
Eleuterio Alvarez Magdaleno, es Eleuterio Alvarez Magadan  
Francisco García Magdaleno, es Francisco García Magadan  
Gabriel García Magdaleno, es Gabriel García Magadan  
José Alvarez Magdalen, es José Alvarez Magadan  
José Otero Bener, es José Otero Douis  
José Díez Banciro, es José Díez Barreiro  
Lorenzo Martinez Magdaleno, es Lorenzo Martinez Magadan  
Miguel Magdaleno Alvarez, es Miguel Magadan Alvarez  
Manuel Banciro Rabanal, es Manuel Barreiro Rabanal  
Francisco Rodriguez Banciro, es Francisco Rodriguez Barreiro  
José Alvarez Babadan, es José Alvarez Balladon  
José Rodriguez Banciro, es José Rodriguez Barreiro  
Ramon Magadan García, es Ramon Magadan García  
Antonio Fernandez Panero, es Antonio Fernandez Piñero  
Rudesindo Alvarez Rober, es Rudesindo Robezo  
Martín Alvarez García, es Martín Alvarez Martinez  
Antonio Alvarez Magadas, es Antonio Alvarez Magadan  
Agustín Alvarez Magadas, es Agustín Alvarez Magadan  
Clemente Gonzalez Magadas, es Clemente Gonzalez Magadan  
Francisco Magada Banciro, es Francisco Magadan Barreiro  
Francisco Magada Perez, Francisco Magadan Perez  
Francisco Carballo Magada, es Francisco Carballo Magadan  
Francisco Gomez Magadas, es Francisco Gomez Magadan  
Gabriel Magadas Hernandez, es Gabriel Magadan Hernandez  
Isido Magadas Hernandez, es Isidoro Magadan Hernaldo  
Isidoro Magadas Uria, es Isidoro Magadan Uria  
José Gonzalez Magadas, es José Gonzalez Magadan  
José Alvarez Magadas, es José Alvarez Magadan  
José Magadas Uria, es José Magadan Uria  
Joaquín Martinez Magadas, es Joaquín Martinez Magadan  
Justo Reguera Magadas, es Justo Reguera Magadan  
Lázaro Gonzalez Banciro, Lázaro Gonzalez Barreiro  
Manuel Gonzalez Banciro, es Manuel Gonzalez Barreiro  
Miguel Magadas Perez, es Miguel Magadan Perez  
Manuel Magadas Hernandez, es Manuel Magadan Hernandez  
Francisco Gonzalez Magadas, es

Francisco Gonzalez Magadan  
Santos Magadas Perez, es Santos  
Magadan Perez  
Teodoro Gonzalez Magadas, es Teo-  
doro Gonzalez Magadan  
Ramon Alvarez Jañez, es Ramon  
Alvarez Ibañez  
José Alvarez Ulias, es José Alvarez  
Uria

34 Seccion.—*Santa Maria de Ordás.*  
Bajas.—Fallecidos.

Manuel Suarez Diez  
Victor Diez y Diez  
Manuel Garcia y Garcia  
Valentia Alvarez

35 Seccion.—*Villablino*  
Bajas.—Fallecidos.

Francisco Garcia Puerta  
Pedro Alvarez Carballo  
Joaquin Otero Potro  
Manuel Peña Garrido  
Pedro Rabanal Trapa  
Tomás Garcia Peña  
Valentin Riesco Garrido  
Joaquin Lopez Rosou  
Manuel Alvarez Alvarez  
Manuel Velasco Cuellas  
Pedro Tascón Vuelta  
Victoriano Rodriguez Barrero  
Sotero Gonzalez Alvarez  
Melchor Carrera Morales  
Joaquin Rosales Roson  
Pedro Garcia Lorezana  
José Rodriguez Martinez  
Juan Otero Cubrios  
Tomás Alvarez Miranda  
Fernando Riesco  
Gregorio Piñero Perez  
Blas Pestuña  
Felipe de Lama Gonzalez  
Manuel Piñero Otero  
Rafael Rodriguez Lama  
Santiago Martinez  
Valentin Ramos  
Pantaleon Menendez

*Por haber perdido el domicilio.*

Felipa Polacz Alvarez  
Alejandro Rodriguez  
Ramon Ronco Arias

*Equivocaciones.*

Demetrio Gonzalez Acebedo, es De-  
metrio Nuñez Acebedo  
José Gomez Cabañas, es José Gon-  
zalez Cabañas  
Dionisio Cuto Garrido, es Dionisio  
Feito Garrido  
Nicanor Rubio Perez, es Nicanor  
Perez Rubio  
Felipe Arias Garcia, es Felipe Rivas  
Garcia  
José Borro Alvarez, es José Boito  
Alvarez  
Juan Gayo Alvarez, es Juan Gago  
Alvarez  
Domingo de Lima, es Domingo de  
Lama

37 Seccion.—*Yegarienza.*  
Bajas.—Fallecidos

Angel Fernandez Cienfuegos  
Francisco Rabanal  
Joaquin Mallo Alvarez  
Gaspar Sabugo Vidalgo  
Manuel Fernandez Fernandez  
Pablo Sabugo Fidalgo  
Victor Martinez Alvarez  
Manuel Garcia Valcarce  
Angel Bardon Bardon  
Baldomero Mulo Fernandez  
Juan Gonzalez del Pozo  
Pedro Alvarez Mallo  
Gabriel Mallo Martinez  
Gregorio Garcia Garcia  
Julian Gonzalez Bardon  
Lorenzo Gonzalez Gutierrez  
Santiago Rabanal Gutierrez  
Tomás Fernandez Beltran  
Juan Llanos Garcia  
Pedro Gonzalez

Agustin Garcia Iglesias  
José Alvarez Garcia  
Manuel Florez Moñiz  
José Mansilla Gonzalez  
Justo Alvarez Garcia  
Tomás Gonzalez Alvarez  
Bernardino Carruezo Bardon  
Francisco Rodriguez Sabugo  
Manuel Cordero Mallo  
Andrés Alvarez Gonzalez  
Agustin Gutierrez Alvarez  
Marcelino Garcia Rubio  
Tomás Garcia Rubio  
Casimiro Mallo Vega  
Manuel Alvarez Fidalgo  
Felipe Alvarez Alvarez

*Por haber perdido el domicilio.*

Bernardo Arias  
Fabian Alvarez  
Genaro Rozas Garcia  
Juan Manuel Mallo Alvarez  
José Leon Alvarez

38 Seccion.—*Cabrillanes.*  
Bajas.—Fallecidos.

Manuel Diez Martinez  
Celestino Alvarez Martinez  
Eliseo Martinez Castro  
Juan José Melendez Alvarez  
Antonio Garcia Negron  
José Gonzalez Prieto  
Salvador Fernandez Alvarez  
Francisco Alonso Alvarez  
José Perez Alonso  
Manuel Perez Prieto, mayor  
Blas Martinez Benitez  
Julian Alvarez y Alvarez  
José Antonio Rodriguez  
Marcelino Alonso Cordero  
Antonio Mallo Conseco  
Celestino Fernandez Hidalgo

*Por haber perdido el domicilio.*

Manuel Perez Alvarez Alonso  
Pedro Garcia Calzada  
Pelegrin Quirós Gomez  
Vicente Prieto Riesco  
Quirino Martinez Tellez  
Aniceto Perez Alonso

*Equivocaciones.*

*Las Murias.*

Francisco Alvarez Velasco, es Fran-  
cisco Alvarez Verdasco

*Lago.*

Florentino Cuellas Fernandez, es  
Florentino Cuellas Fernandez  
Isidoro Cuellas Fernandez, es Isido-  
ro Cuellas Fernandez

*Meroy.*

Manuel Alvarez Martinez, es Ma-  
nuel Alvarez Vega  
Rubensino Cuellas Blanco, es Ru-  
dasindo Cuellas Blanco

*Piedraflta.*

Gabriel Almanza Velasco, es Gabriel  
Almarza Velasco

*Quintanilla.*

Maximino Perez Riesco, es Maxi-  
mino Perez Riesco  
Matias Alvarez y Alvarez, es Matias  
Alvarez Prieto

*Peñalba.*

Ricardo Suarez Mendez, es Ricardo  
Suarez Menendo

*Meña.*

Francisco de Castro Garcia, es Fran-  
cisco de Castro Otero

*Torre.*

Manuel Suarez Alfonso, es Manuel  
Suarez Alonso  
Manuel Fernandez Martinez, es Ma-  
nuel Fernandez Alonso

*La Riera.*

Francisco Marqués Pozal, es Fran-  
cisco Marquez Pozal  
Gabriel Melendez Alvarez, es Javier  
Alvarez Melendez

*Torre.*

José Rodriguez Campillo, es José  
Rodriguez Alvarez  
Avelino Martinez Tellez figura en la  
Riera y debe figurar en Sao Félix  
Felipo Rodriguez Fernandez id. id.  
id. en id.  
Antonio Alvarez Riesco id. id. id.  
en la Cueta  
José Lopez Villabrille id. id. y debe  
figurar en Quintanilla  
Manuel Bernardo Alvarez id. Pia-  
draflta id. en las Muras  
Pedro Diaz Garcia id. id. en To-  
rre

Los electores D. José Perez Qui-  
rós, D. José Gonzalez, D. Victor Al-  
varez Perez, D. Victor Rodriguez  
Rosen y D. Francisco Antonio Fer-  
nandez que figuran en el pueblo de  
la Riera, son electores capacitadas  
y deben figurar en la forma si-  
guiente:  
Jose Perez Quirós, Médico, Quinta-  
nilla

José Gonzalez, Ecónomo, La Cueta  
Victor Alvarez Perez, Párroco, La  
Vega

Victor Rodriguez Rosen id., Cabri-  
llanes

Francisco Antonio Fernandez, id.,  
Peñalba

Los electores del pueblo de la Ve-  
ga, se hallan comprendidos en el de  
Meroy y al efecto antes del elector  
Antonio Colado Perez, deben inter-  
calarse las palabras «pueblo de la  
Vega.»

Lo que en cumplimiento de lo  
dispuesto en el art. 55 de la ley elec-  
toral vigente, se hace público para  
que puedan producirse las reclama-  
ciones dentro del término legal.

Leon 30 de Noviembre de 1886.—  
El Presidente del censo electoral,  
J. R. del Valle.—José Datas Prieto,  
Secretario.

DISTRITO ELECTORAL DE  
ASTORGA.

Seccion 1.ª—*Astorga*

Bajas.—Fallecidos

Trifon Blanco  
Matias Alvarez  
Miguel Alonso Garcia  
Pablo Alvarez Villasol  
Pedro del Campo  
Rosendo Castaño  
Pascual Freire Machado  
Rosendo Nistal  
Bernardo Nistal Silva  
Bernardo Palaco Seco  
José Alonso Otero  
Santos Blanco Majo  
Manuel Criado Ferrer  
Antonio Fernandez Alberto  
Juan José Fernandez  
Agustín Fernandez Calveta  
Miguel Garcia Mendaña  
Leonardo Garcia de Goy  
Francisco Nistal Fuertes  
Hipólito Rodriguez Malagon  
Juan Rodriguez Garcia  
Antonio Carro  
Pedro Campo Otero  
Pascual Otero Garcia  
Manuel Rodriguez Merino  
Pedro Alonso Calvo  
Agustin Alonso  
Ramon Garcia Fernandez  
Santos Melendez  
Domingo Mendaña  
Felipe Rodriguez

*Por haber perdido el domicilio.*

Ramon Carro Fernandez  
Ricardo Diez Lopez

Filiberto Rodriguez Navares  
Manuel Trucha  
Nicolas Brizuola Marro  
Eutiquio Cabeza Castañeda  
Porfirio Gutierrez Lopez  
Vicente Muñoz San Martin  
Agustin Perez Criado  
Fabian Rubio Fernandez  
Juan Gil Vicente  
Vicente Gullon Iglesias  
Antonio Vizmanos Sanz

*Por haber sido incapacitados*

Anastasio Carro Martinez  
Fernando Pando Nata

Seccion 3.ª—*Andanzas.*

Bajas.—Fallecidos.

Antonio Posado Guerrero  
Atanasio Vallejo Madrid  
Benito Vicente Blanco  
Bernardo Mateos Sanchez  
Benigno Morla Casquero  
Buena Ventura Murciego Gallego  
Balasar Amez Casado  
Cesferio Luis Carbujo Escudero  
Cipriano Valencia Blanco  
Cesferio Lopez Lopez  
Dionisio Fierro Gonzalez  
Feliciano Garcia Fierro  
Francisco Aguado Herrero  
Gregorio Cadenas Vicente  
Juan Fernandez Rancho  
José Mateos Cuderno  
José Escudero Fernandez  
José Cabañeros Diaz  
Luis Traccon Valera  
Manuel Chamorro Posado  
Martín Rodriguez Prieto  
Manuel Traccon Pisabarro  
Manuel Cadenas Amez  
Mateo Garcia Parrado  
Severino Viejo Cordero  
Tomás Zotes Rivera  
Vicente Mancocho Prada

*Por haber perdido el domicilio.*

Aquilino Cordero Perez  
Agustín Bajo Franco  
Blas Fernandez Vidal  
Eugenio Perez Cabañeros  
Ezequiel Fernandez Pisabarro  
Eustasio Cachon Fernandez  
Francisco Morla Viejo  
Francisco San Blas Nimsiquier  
Francisco Pozucio Burgo  
Francisco Madrid Murciego  
Fernando Alvarez Colino  
Luis Cadenas Fernandez  
Máximo Carrera  
Saturnino Alonso Martinez

Seccion 4.ª—*Benavides*

Bajas.—Fallecidos

Felipe Bernal Casado  
Antonio Casanova Nogarol  
Eugenio Cuervo Martinez  
Juan Fernandez Alvarez  
Manuel Fernandez Rubin, menor  
Bernardo Fernandez Tascón  
José Marcos Vega  
Antonio Perez Alonso  
Pedro Puente Domiguuez  
Tomás Rubio Fernandez  
Pedro Bastoros Martinez  
Tirso Mallo Garcia  
Joaquin Rubio Casado  
Francisco Alvarez Gonzalez  
Vicente Castriño Mayo  
José Morán Gallego  
Pedro Rodriguez Martinez  
Joaquin Lopez Martinez  
Tomás Alonso  
Francisco Carrillo Canton  
Francisco Blanco  
Manuel Ferrero  
Narciso Canton Martinez  
Aniceto Marcos Sierra  
Pablo Martinez  
Julian Serrano Perez



# DISTRITO ELECTORAL DE LEON.

## SECCION 1.<sup>a</sup>—LEON.

PRIMER COLEGIO DE SAN MARTIN.

*Electores Fallecidos.*

D. Andrés Suarez.....	Contribuyente
Juan Lopez Bustamante.....	idem
Manuel Alonso Avecilla.....	idem
Pablo de Leon y Brizuela.....	idem
Pedro Arnaiz.....	idem
Patricio Azócrate.....	idem

*Por haber perdido el domicilio.*

D. Lesmes Sanchez de Castro.....	Contribuyen
Ricardo del Arco Elias.....	idem
Ramon Santalla.....	idem
José Cobian.....	Capacidad
Narciso Aparicio.....	idem
Manuel Alonso Martinez.....	idem Figura como contribuyen- te en el 2. <sup>o</sup> de San Martin

SEGUNDO COLEGIO DE SAN MARTIN.

*Electores Fallecidos.*

D. Antonio Moreno Aller.....	Contribuyente
Hermenegildo Garzo.....	idem
Isidoro Gutiérrez Robles.....	idem
Mariano Fernandez.....	idem

*Por haber perdido el domicilio.*

D. José Hidalgo.....	Contribuyente
Manuel Mendez de Tejada.....	Capacidad

PRIMER COLEGIO DE SAN MARCELO.

*Electores Fallecidos.*

D. Anastasio Solis.....	Contribuyente
Antonio Santiago Bustamante.....	idem
Antonio Uriarte.....	idem
Francisco Alvarez Rodriguez.....	idem
Gregorio Gomez.....	idem
Mauricio Perez Lara.....	idem
Vicente Vidal Pedron.....	idem

*Por haber perdido el domicilio.*

D. Cirilo Sanchez.....	Contribuyente
Gregorio Tabarés.....	idem
Luis Alvarez Toral.....	idem
Nicolás Martinez Cabeza.....	idem
Laurenno Arroyo Merino.....	Id. figura como capacidad en el primer Colegio de San Martin
Francisco Ruiz de la Peña.....	Capacidad
Juan Antonio Hidalgo Garcia.....	idem

SEGUNDO COLEGIO DE SAN MARCELO.

*Electores Fallecidos.*

D. Isidro Sanchez Olea.....	idem
Manuel Gonzalez Franco.....	idem
Benito Mansilla.....	Capacidad
Fernando Gutierrez.....	idem

*Por haber perdido el domicilio.*

D. Gabriel Rulla.....	Contribuyente
Paciano Moran Casaseco.....	idem

## SECCION 2.<sup>a</sup>—ARMUNIA.

*Electores Fallecidos.*

D. Manuel Fernandez Alvarez.....	Contribuyente
Marcelo Alvarez y Alvarez.....	idem

*Por haber perdido el domicilio.*

D. Felipe Hidalgo Perez.....	Contribuyente
------------------------------	---------------

*Equivocaciones.*

D. Silvestre Casado Casaseco.....	Es Silvestre Casado Rodriguez
-----------------------------------	-------------------------------

## SECCION 3.<sup>a</sup>—CHOZAS DE ABAJO.

*Electores fallecidos.*

D. Fidel Hidalgo Fernandez.....	Contribuyente
Florencio Hidalgo Fernandez.....	idem
Juan Gonzalez Vidal.....	idem
Manuel Gonzalez San Millan.....	idem
Felipe Garcia Pellitero.....	idem
Eusebio Prieto Robles.....	idem
Joaquin Hidalgo Garcia.....	idem
Gabriel Gonzalez Fernandez.....	idem
Felipe San Millan Gonzalez.....	idem

## SECCION 4.<sup>a</sup>—CUADROS.

*Electores Fallecidos.*

D. Bernardo Garcia y Garcia.....	Contribuyente
Bartolomé Garcia Rojo.....	idem
Francisco Gonzalez Garcia.....	idem
Isidoro Garcia y Garcia.....	idem

Leon Cuesta Diez.....	idem
Julian Llamas Garcia.....	idem
Manuel Pariente Garcia.....	idem
Casimiro Garcia Rodriguez.....	idem
Félix Fernandez Mallo.....	idem
Manuel Fernandez, mayor.....	idem
Alonso Alvarez Aller.....	idem
Francisco Garcia Cano.....	idem
Francisco Garcia Rueda.....	idem
Isidro Alvarez Aller.....	idem
Manuel Moya Garcia.....	idem
Romualdo Garcia Llamas.....	idem

## SECCION 5.<sup>a</sup>—GARRAFE.

*Mandados incluir por sentencia judicial.*

D. Francisco Garcia Gutierrez.....	Contribuyente
Miguel Gonzalez Velez.....	idem
Ildefonso Arroyo Sanz.....	idem
José Blanco Gonzalez.....	idem
Lino Flecha Gomez.....	idem
José Flecha Morán.....	idem
Antonio Blanco Gonzalez.....	idem
Genaro Diez Gonzalez.....	idem
Manuel Gonzalez Blanco.....	idem
Manuel Diez Gonzalez.....	idem
Manuel Diez Garcia.....	idem
Gumersindo de Robles Flecha.....	idem
Félix Bayon Velez.....	idem
José Flecha Perez.....	idem
Tomás Gonzalez Diez.....	idem
Pedro del Pozo Fernandez.....	idem
Pablo de la Riva Gutierrez.....	idem
José de la Riva Bayon.....	idem
Tomás Bandera y Bandera.....	idem
Pedro Gonzalez Diez.....	idem
Basilio Diez Garcia.....	Capacidad
Santiago Nuñez Sierra.....	idem

*Electores Fallecidos.*

D. Bernardino Gutierrez Florez.....	Contribuyente
Manuel Gonzalez Rio.....	idem

## SECCION 6.<sup>a</sup>—GRADEFES.

*Electores Fallecidos.*

D. Toribio Garcia Fernandez.....	Contribuyente
José Garcia Alvarez.....	idem

## SECCION 7.<sup>a</sup>—SANTIBAÑEZ.

*Electores Fallecidos.*

D. Juan Laso Martinez.....	Contribuyente
Manuel Estrada Diez.....	idem
Leandro Rodriguez.....	idem
Vicente Barbado.....	idem

## SECCION 8.<sup>a</sup>—MANSILLA DE LAS MULAS.

*Electores Fallecidos.*

D. Benito Rodriguez Barriales.....	Contribuyente
José Fernandez Vega.....	idem
Manuel Nieto Martinez.....	idem
Santiago Garcia Guzman.....	idem
Eulogio Santos Moscoso.....	idem

*Por haber perdido el domicilio.*

D. Aureliano Castañeira.....	Contribuyente
------------------------------	---------------

## SECCION 9.<sup>a</sup>—ONZONILLA.

*Electores Fallecidos.*

D. Matias Vega.....	Contribuyente
Santiago Fernandez.....	idem
Juan Garcia, mayor.....	idem
Juan Escapa.....	idem
Patricio Lorenzana.....	idem
Francisco Rey.....	idem

*Por haber perdido el domicilio.*

D. Matias Robla Suarez.....	Capacidad
-----------------------------	-----------

## SECCION 10.—SAN ANDRÉS DEL RABANEDO.

*Electores Fallecidos.*

D. Juan Laiz Alonso.....	Contribuyente
Pedro Alvarez Florez.....	idem
Tomás Laiz Fernandez.....	idem

*Equivocaciones.*

D. Andrés Cubria Lobo.....	E. Andrés Cubria Lombó
----------------------------	------------------------

## SECCION 11.—SANTOVENIA DE LA VALDONCINA.

*Electores Fallecidos.*

D. José Maria Villanova.....	Contribuyente
Bernardo Fernandez Martinez.....	idem
Pablo Pertejo Alvarez.....	idem

## SECCION 12.—SARIEGOS.

*Electores Fallecidos.*

D. José Cubria Díez.....	Contribuyente
Manuel Aller García.....	idem
Bernabé Gutiérrez, mayor.....	idem
Manuel Coque García.....	idem
Pedro Sierra García.....	idem
Andrés Lorenzana Ordoñez.....	idem
Alberto de Robles García.....	idem
Domingo García y García.....	idem
Felipe García Arias.....	idem
Lorenzo García Robles.....	idem
Simon Fernandez Llamas.....	idem
Vicente Gordon Fernandez.....	Capacidad

## SECCION 13.—VALDEFRESNO.

*Por haber perdido el domicilio.*

D. Pascual Aider Campos.....	Contribuyente
------------------------------	---------------

*Electores Fallecidos.*

D. Tomás Herrero Pastrana.....	Contribuyente
Pedro Martínez Puente.....	idem
Francisco Blanco Rodríguez.....	idem
Joaquín García.....	Capacidad

*Equivocaciones.*

D. Bernardo García Luis.....	Es Bernardo García Alaiz
Casiano Fuentes Alonso.....	Es Casiano Fuertes Robles
Antonio de la Puente Ordás.....	Es Antonino de la Puente Ordás

## SECCION 14.—VALVERDE DEL CAMINO.

*Electores Fallecidos.*

D. Isidoro Perez Antou.....	Contribuyente
Manuel García y García.....	idem
Froilán González y González.....	idem
Manuel García Rinos.....	idem
Manuel Díez.....	idem
Matias Benítez García.....	idem
Vicente Santos.....	idem

*Equivocaciones.*

D. Matias Olivera Santos.....	Es Matias Olivera García
Nicolás Olivera Santos.....	Es Nicolás Olivera García

## SECCION 15.—VERGA DE INFANZONES.

*Electores Fallecidos.*

D. Eugenio Mateos y Mateos.....	Contribuyente
Jacinto Alvarez y Alvarez.....	idem
Mateo García Alvarez.....	idem
Manuel Vega Lorenzana.....	idem
Agustín Santos Fernandez.....	idem
Joaquín García Vega.....	idem

## SECCION 16.—VEGAS DEL CONDADO.

*Electores Fallecidos.*

D. José Sanchez Lavin.....	Contribuyente
Pablo Rodríguez Puente.....	idem
Gregorio Lopez Díez.....	idem
Dámaso González Ferreras.....	idem
José García González.....	idem
Donato Carcedo Gutiérrez.....	idem
Martín Fernandez Sanchez.....	idem
Mateo Sanchez Juarez.....	idem
Mateo Ferreras Díez.....	idem
José Martínez García.....	idem
Santos González Valdesogo.....	idem
Tomás Torices Ferrandez.....	idem

## SECCION 17.—VILLADANGOS.

*Electores Fallecidos.*

D. Casimiro Martínez y Martínez.....	Contribuyente
Juan García González.....	idem
Faustino Honrado García.....	idem

## SECCION 18.—VILLAQUILAMBRE.

*Electores Fallecidos.*

D. Juan Alvarez Mondex.....	Contribuyente
Pedro Díez García.....	idem
Matias Alvarez Ordoñez.....	idem
Matias Martínez Ordoñez.....	idem

*Equivocaciones.*

D. José Valle Rebollo, es José Valle Rebollo
--

## SECCION 19.—VILLATURIEL.

*Electores Fallecidos.*

D. Fernando Torres Perez.....	Contribuyente
José Fco Rodríguez.....	idem
Martín Martínez Martínez.....	Capacidad

*Equivocaciones.*

D. José Franco Brezmes, es José Francisco Brezmes
---

## SECCION 20.—VILLASABARIEGO.

*Electores Fallecidos.*

D. Isidro Rodríguez Carcuera.....	Contribuyente
Pedro de Castro Arenas.....	idem
Sinforiano García Robles.....	idem
Florencio Aller Cubria.....	idem
Cecilio Marínol García.....	idem
Ignacio Rodríguez Gonzalez.....	idem
Ignacio Perez García.....	idem

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley electoral de 28 de Diciembre de 1878, se publican las anteriores Altas y Bajas sin perjuicio de insertarlas en el BOLETIN OFICIAL como previene dicha Ley para que los que se crean con derecho puedan producir ante esta Comisión Inspectoral hasta el día 10 del próximo mes de Diciembre las oportunas reclamaciones.

Leon 30 de Noviembre de 1886.—El Presidente, Joaquin R. del Valle.  
—El Secretario, José Datas Prieto.

## DISTRITO ELECTORAL DE PONFERRADA.

## SECCION 1.ª—ALVARES.

No remitió datos.

## SECCION 2.ª—BEMBIBRE.

*Electores Fallecidos.*

D. José Antonio Alvarez.....	Contribuyente
Francisco Arias Rodríguez.....	idem
Esteban Alvarez Trabuyo.....	idem
Manuel Díez Arias.....	idem
Tomás Fernandez y Fernandez.....	idem
Miguel León Perez.....	idem
Luis Vega Gonzalez.....	idem

## SECCION 3.ª—LAGO DE CARUCEDO.

*Electores Fallecidos.*

D. Diego Bello y Bello.....	Contribuyente
Santos Bello Lago.....	idem
José Mendez Díez.....	idem
Clemente Voces Carreira.....	idem

## SECCION 4.ª—CUBILLOS.

*Electores Fallecidos.*

D. Vicente Arroyo Marcenas.....	Contribuyente
Pedro Fernandez García.....	idem
Benito Fernandez Díez.....	idem
Tiburcio García Rodríguez.....	idem
Salvador Jallez.....	idem
Celedonio Lopez García.....	idem
Martín Marqués García.....	idem
Manuel Pintor Delgado.....	idem
Demetrio Ramos Alvarez.....	idem
Francisco Rivera Aller.....	idem
Francisco Sanchez Carbulla.....	idem

## SECCION 5.ª—CASTRILLO.

No remitió datos.

## SECCION 6.ª—CASTROPODAME.

*Electores Fallecidos.*

D. Vicenta García Feliz.....	Contribuyente
------------------------------	---------------

## SECCION 7.ª—CUNGOSTO.

*Electores Fallecidos.*

D. Alejandro Cuenllas y Cuenllas.....	Contribuyente
Santiago Luengo García.....	idem
Francisco Ramon Guadín.....	idem

## SECCION 8.ª—ENCINEDO.

No remitió datos.

## SECCION 9.ª—FOLGOSO DE LA RIVERA.

*Electores Fallecidos.*

D. Manuel Fernandez Merayo.....	Contribuyente
Matias Fernandez Cubero.....	idem
Baltasar García Blanco.....	idem
Santiago González Martínez.....	idem
Juan Vega y Vega.....	idem

## SECCION 10.—LOS BARRIOS DE SALAS.

No remitió datos.

## SECCION 11.—MOLINASECA.

No remitió datos.

## SECCION 12.—NOCEDA.

*Electores Fallecidos.*

D. Ventura Manuel Alvarez.....	Contribuyente
--------------------------------	---------------

Mmanuel Alonso Vega.....	Contribuyente
Marcos Arias Rodriguez.....	idem
Antonio Fernandez Diez.....	idem
José Garcia Arias.....	idem
Angel Rodriguez Diez.....	idem
Juan Travieso Gonzalez.....	idem

SECCION 13.—DEHESAS.

*Electores fallecidos.*

D. Jovino Diez Gutierrez.....	Contribuyente
Andrés Guerrero Santalla.....	idem
Pascual Rodriguez Fernandez.....	idem
Nicanor Fernandez Carballo.....	idem
Santos Rodriguez y Rodriguez.....	idem

SECCION 14.—PONFERRADA.

*Electores fallecidos.*

D. Andrés Córtes Garcia.....	Contribuyente
Juan Prada Hidalgo.....	idem
Clemente Ferrero Cuesta.....	idem
Antonio Pombrigo Gonzalez.....	idem
Pascual Romero Alacias.....	idem
Benito Reguera Pardo.....	idem

SECCION 15.—PRIARANZA.

*Electores fallecidos.*

D. Pedro Miranda Garcia.....	Contribuyente
Santos Paz Garcia.....	idem
Ramon Parra Morán.....	idem

SECCION 16.—PUENTE DE DOMINGO FLOREZ.

*Por haber perdido el domicilio.*

D. Ramon Luna Alvarez.....	Contribuyente
Bautista Sanchez y Sanchez.....	idem

SECCION 17.—SAN ESTEBAN DE VALDUEZA.

*Electores fallecidos.*

D. Manuel Fernandez Panizo.....	Contribuyente
Manuel Taboas Hidalgo.....	idem
Francisco Gonzalez Pestafia.....	idem

SECCION 18.—BENUZA.

*Electores fallecidos.*

Matias Dominguez Vega.....	Contribuyente
Mmanuel Raimundo Rodriguez.....	idem
Ponferrada 24 de Noviembre de 1886.—El Presidente, Pedro Alvarez.	
—El Vocal, Francisco Villegas.—El Vocal, Faustino Mato.—El Vocal, Gerardo Alvarez.—El Vocal, Benito Quiroga.—Antonio Villarino, Secretario	

DISTRITO ELECTORAL DE VALENCIA DE D. JUAN

SECCION DE VILLAQUEMIDA.

*Mandados inscribir por sentencia judicial.*

D. Melchor Rodriguez Mendez.....	Contribuyente
Ulpiano Fernandez Rodriguez.....	idem
Miguel Gonzalez Rodriguez.....	idem
Atilano Mendez Cadenas.....	idem
Gregorio Gomez Chamorro.....	idem
José Cadenas Cabrerias.....	idem
Domingo Rodriguez Villamandos.....	idem
Fernando Amez Gonzalez.....	idem
Lorcuza Leonardo Barrago.....	idem
Manuel Castelo Pastor.....	idem
Gerónimo Fernandez Hidalgo.....	idem
Jacinto Gonzalez Andrés.....	idem
Agustín Morán de la Huerga.....	idem
Pascual Alonso Morán.....	idem
Antolin Lozano Alonso.....	idem
Andrés Perez Pedrero.....	idem
Juan Alonso Huerga.....	idem
Evaristo Charro Huerga.....	idem
Juan Rodriguez Fernandez.....	idem
Bernardo Alonso Gonzalez.....	idem
Mmanuel Perez Tirados.....	idem
Tomás Perez Falcon.....	idem
Donato Charro Perez.....	idem
Francisco Alonso Quintano.....	idem
Quintín Astorga Rodriguez.....	idem
Juan Gallego Pastor.....	idem
Bernardo Cadenas Lopez.....	idem
Benito Castro del Palacio.....	idem
Bernardo Huerga Cadenas.....	idem
Felipe Villamandos Lopez Bustamante.....	idem
Miguel Martinez Tirados.....	idem
Mmanuel Calzadilla Rodriguez.....	idem
Casimiro Navarro Astorga.....	idem
Mmanuel Villamandos Gallego.....	idem

Tomás Herrero Rodriguez.....	idem
Pautaleon Huerga Astorga.....	idem
José Aguado Redondo.....	idem
Francisco Perez Cadenas.....	idem
Santiago Herrero Rodriguez.....	idem
Juan Manuel de Leon Rodriguez.....	idem
Juan Huerga Redondo.....	idem
Aniceto Gonzalez Morán.....	idem
José Amez Almanza.....	idem
Francisco Román Zapatero.....	idem
Laureano Hidalgo Redondo.....	idem
Tomás Gonzalez Rodriguez.....	idem
Gregorio Fernandez Maulin.....	idem
Manuel Huerga Herrero.....	idem
Cristóbal Cabañeros Villamandos.....	idem
Braulio Aguado Redondo.....	idem
Marcelino Gonzalez Sierra.....	idem
Bernardo Gonzalez Hidalgo.....	idem
Ciriaco Huerga Morán.....	idem
Avelino Lopez de Bustamante.....	Capacidad

SECCION DE TORAL.

*Electores fallecidos.*

D. Amador Florez.....	Contribuyente
Angel Gonzalez Ordás.....	idem
Benito Rodriguez Mendez.....	idem
Gregorio Gorgojo Rejo.....	idem

*Mandados inscribir por sentencia judicial.*

D. Nicasio Ramos Santos.....	Contribuyente
Francisco Rodriguez Garcia.....	idem

SECCION DE VALENCIA DE D. JUAN.

*Electores fallecidos.*

D. Lorenzo Garcia Gonzalez.....	Contribuyente
Isidoro Castañeda Rodriguez.....	idem
Manuel Herrero Perez.....	idem

*Equitocaciones.*

D. Angel Barrio Santos, es Angel Ramos Santos.	
Marcelo Barrios Gallego, es Marcelo Ramos Gallego	
Fernando Garcia Gonzalez, es Fernando Garcia Perez	

SECCION DE MATANZA.

*Mandados inscribir por sentencia judicial.*

D. Juan Barrientos Gorgojo.....	Contribuyente
Antonio Ruano Fernandez.....	idem
Gregorio Merino Guitero.....	idem
José Diez Garcia.....	idem
Cándido Barrientos Gorgojo.....	idem
Saturio Martinez Diaz Canejo.....	idem

SECCION DE GORDONCILLO.

*Mandados inscribir por sentencia judicial.*

D. Francisco Martinez Riol.....	Contribuyente
Pedro Velado de la Fuente.....	idem
Narciso Gonzalez Vega.....	idem
Julian Blanco Herrero.....	idem
Emeterio Gutierrez Alonso.....	idem
Francisco Felipe Velado.....	idem
Antonio Pastor Casado.....	idem
Leon Gutierrez Alonso.....	Capacidad

SECCION DE VILLAMAÑAN.

*Electores fallecidos.*

D. Pablo Andrés Alvarez.....	Contribuyente
Tomás Aparicio Cadenas.....	idem
Blas José Alvarez Fernandez.....	idem
Manuel Castro Prieto.....	idem
Miguel Colinas Castro.....	idem
Domingo Gonzalez Prieto.....	idem
Laureano Nistal Tranche.....	idem
Valentin Nuevo Calvito.....	idem
Justo Ortega Muñoz.....	idem
Agustín Rodriguez Malagon.....	idem
Francisco Rodriguez Curesas.....	idem
Félix Rodriguez Posadilla.....	idem
Hipólito Rodriguez Aparicio.....	idem
Eugenio Pacheo Valis.....	idem
Atilano Rodriguez Alcega.....	idem
Juan Vivas Sastre.....	idem
Pedro Gonzalez Javarez.....	idem
Angel Alonso Rivero.....	idem
Mmanuel Pozo Campo.....	idem

*Por haber perdido el domicilio.*

D. Optaciano Zuloaga Santos.....	Contribuyente
Santiago Sanchez Alonso.....	idem

*Mandados inscribir por sentencia judicial.*

D. Segundo Florez Alvarez Quiñones.....	Contribuyente
Marín Aparicio Perrote.....	idem
Juan Garcia Parra.....	idem
Manuel Aparicio Posadilla.....	idem

D. Benito Andrés.....	idem
Benito Prieto.....	idem
Félix Prieto.....	idem
Francisco Calvo.....	idem
Miguel Barrera.....	idem
Nicolás Gonzalez.....	idem
Pedro Garcia.....	idem
Ruperto Pintor.....	idem
Segundo Vivas.....	idem
Vicente Carro.....	idem
Angel Villamandos.....	idem
Dionisio Zanca.....	idem
Vicente Martinez Nava.....	idem
Vicente Cubillas Alvarez.....	idem
Apolinario Rodriguez Lopez.....	idem
Genaro Martinez Pellitero.....	idem
Cipriano Alonso Borraz.....	idem
Rogelio Fernandez Uruña.....	idem
Santiago Ordás Perez.....	idem
Desiderio Cubillas Alvarez.....	idem
Manuel Merino Rodriguez.....	idem

#### SECCION DE VILLAFER.

*Mandados inscribir por sentencia judicial.*

D. Isidro Martinez Pastor.....	Contribuyente
Santiago Manso Gallego.....	idem
Eulogio Vecino Vicente.....	idem

*Mandados excluir por sentencia judicial.*

D. Antonio Rodriguez Blanco.....	Contribuyente
Alejo Carreño.....	idem
Leandro Martinez Lopez.....	idem
Gaspar Serrano Perez.....	idem
Vicente Rodriguez Gonzalez.....	idem
Lucas Blanco Gallego.....	idem
Deogracias Colinas.....	idem

#### SECCION DE VALDEBRAS.

*Mandados inscribir por sentencia judicial.*

D. Alejandro Ganancias Garcia.....	Contribuyente
Luis Diez Sarmiento.....	idem
Cándido Garcia Anibarro.....	idem
Angel Modino S. Martin.....	idem
Yenancio Prieto Calvo.....	idem
Félix Vazquez Leston.....	idem
Juan Antonio Alonso Trimiño.....	idem
Basilio Carrero Fernandez.....	idem
Cárlos Campillo Carbajo.....	idem
Mateo Marcos Cambero.....	idem
Manuel Martinez de la Puente.....	idem
Francisco Martinez Pastor.....	idem
Pedro Quijada Alonso.....	idem
Vicente Ruano Holgado.....	idem
Niceto Gonzalez Gonzalez.....	Capacidad
Guillermo Guzman Ortega.....	idem

*Mandados excluir por sentencia judicial.*

D. Manuel Alonso Cordero.....	Contribuyente
Ignacio Cuñacé Fernandez.....	idem
Pedro Escudero Alonso.....	idem
Juan Fernandez Estebanez.....	idem
Blas Garcia Diez.....	idem
José Pajares Castro.....	idem
Gumersindo Quiñones Hidalgo.....	idem
Gregorio Vega Castro.....	idem
Estanislao Paqueño Garcia.....	idem

#### SECCION DE FRESNO DE LA VEGA.

*Electores fallecidos.*

D. José Artanga Bodega.....	Contribuyente
Eusebio Fernandez Miguelez.....	idem
Manuel Fernandez Marcos.....	idem
Manuel Gigosos Morán.....	idem
Pascual Gonzalez Nava.....	idem
Eugenio Morán Nicolás.....	idem
Esequiel Martinez Garcia.....	idem
Miguel Morán Manso.....	idem
Manuel Prieto Lopez.....	idem
Gaspar Robles Bodega.....	idem
Andrés Villada Gonzalez.....	idem

*Reivindicaciones.*

D. Antonio Bodega Marcos, es Antonio Bodega Martinez
Eugenio Fernandez Morán, es Eugenio Fernandez Marcos
Florencio Garcia Miguelez, es Florencio Garcia Miguelez

*Mandados inscribir por sentencia judicial.*

D. Alonso Prieto Morán.....	Contribuyente
Gaspar Robles Marcos.....	idem
Isidoro Carpintero Nicolás.....	idem
Nicolás Robles Artaga.....	idem
Santiago Robles Marcos.....	idem
José Bodega Prieto.....	idem

Gerónimo Martinez Barañada.....	idem
Sancho Carpintero Martinez.....	idem
Eugenio Guerrero Martinez.....	idem
Félix Prieto Morán.....	idem
Isidoro Miguelez Bodega.....	idem
Francisco Gigosos Nava.....	idem
Pedro Martinez Fuentes.....	idem
Manuel Valentin Bodega.....	idem
Gregorio Garcia Melon.....	idem

#### SECCION DE GUSENDOS.

*Mandados inscribir por sentencia judicial.*

D. Florencio Puertas Castellanos.....	Contribuyente
Valentin Santa Marta Cueto.....	idem

#### SECCION DE AUDANZAS.

*Mandados inscribir por sentencia judicial.*

D. Bruno Escudero Zotes.....	Contribuyente
Valeriano Villamandos.....	idem

#### SECCION DE VALDEVIMBRE.

*Mandados inscribir por sentencia judicial.*

D. Pedro Mancebo Villapadierna.....	Contribuyente
Santiago Calderon Ordás.....	idem
Ignacio Casado Cambranos.....	idem
Manuel Ordás Alvarez.....	idem
Gerónimo Morán Trapote.....	idem
Félix de las Heras Diez.....	idem
Domingo Alvarez Ramos.....	idem
Pedro Trapote Vidal.....	idem
Manuel Alonso Alvarez.....	idem
Froilán Fernandez Alvarez.....	idem
Francisco Alonso Benítez.....	idem
Antonio San Millan Alonso.....	idem
Nicolás San Millan Alonso.....	idem
Martin Alonso San Millan.....	idem
Daniel Alonso Alvarez.....	idem
Adrian Martin Cabero.....	idem
Marcelino Marcos Garcia.....	idem
Cárlos Pellitero Alvarez.....	idem
Lucas Sutil San Millan.....	idem
Tomás Pellitero Alvarez.....	idem
Atilano Pellitero Casado.....	idem
Clemente Sutil San Millan.....	idem
Laureano Benítez Pellitero.....	idem
Evelio Mateo Alonso.....	Capacidad
Aquilino Ordás Martinez.....	Contribuyente
Francisco Ordás Alvarez.....	idem
Bernardo Casado Fernandez.....	idem
Antonio Alvarez San Millan.....	idem

*Mandados excluir por sentencia judicial.*

D. Luis Garcia Pollitoro.....	Contribuyente
Santiago Cabero Prieto.....	idem

Así resulta del libro de actas de la Comisión inspectora, obrante en la Secretaría de este Ayuntamiento de que certifico.

Valencia de D. Juan I.º de Diciembre de 1886.—V.º B.º—El Presidente, Eduardo Garcia.—Bernardino de la Serna, Secretario.

## DISTRITO ELECTORAL DE LA VECILLA.

### SECCION 1.º—VALDEPIÉLAGO.

*Electores Fallecidos.*

D. Manuel Alvarez Arias.....	Contribuyente
Lucas Bayon Diez.....	idem
Antonio Tascón Garcia.....	idem

*Mandados inscribir por sentencia judicial.*

D. Julian de la Sierra Garcia.....	Contribuyente
Isaac Fernandez Diez.....	idem
José Alonso Gonzalez.....	idem
José Maria Gonzalez Roldán.....	idem
Juan del Valle Prieto.....	idem
Alonso Tascón Gonzalez.....	idem
Vicente Arias Garcia.....	idem
Benito Garcia Alvarez.....	idem
Pedro Royero Diez.....	idem
Urbano Arias Garcia.....	idem
Bernardo Sierra Garcia.....	idem
Benito Lopez de Castro.....	idem

### SECCION 2.º—BOÑAR.

No hubo altas ni bajas.

### SECCION 3.º—LA ERCINA.

*Mandados inscribir por sentencia judicial.*

D. Esteban Martinez Calleja.....	Capacidad
Leoncio Martinez Calleja.....	idem

SECCION 4.—LA POLA DE GORDON.

No hubo altas ni bajas.

SECCION 5.—LA ROBLA.

No hubo altas ni bajas.

SECCION 6.—CÁRMENES.

No hubo altas ni bajas.

SECCION 7.—RODIEZMO.

No hubo altas ni bajas.

SECCION 8.—SANTA COLOMBA DE OURUEÑO.

No hubo altas ni bajas.

SECCION 9.—VALDELUGUEROS.

No hubo altas ni bajas.

SECCION 10.—BURON.

Mandados incluir por sentencia judicial.

D. Francisco Diaz Caneja.....	Contribuyente
Pedro Diaz Caneja.....	idem
Nicolás Diez Granda.....	idem
Isidro Diaz y Diaz.....	idem
José de Granda Diez.....	idem
Juan Diaz Perez.....	idem
Pedro de Granda Redondo.....	idem
Dámaso Gonzalez Alonso.....	idem
Esteban Alvarez Alvarez.....	idem
Hermenegildo Allende Sanchez.....	idem
Juan Manuel Pajin Garcia.....	idem
José de la Riva Garcia.....	idem
Mariano Alvarez Gomez.....	idem
Ramon Sanchez Alvarez.....	idem
Salvador Alvarez Balbuena.....	idem
Valeriano Alvarez Gomez.....	idem
Antonio Rodriguez Andrés.....	idem
Clemente de Riaño Riaño.....	idem
Antonio Requejo Riaño.....	idem
Casildo Gonzalez Aldan.....	idem
Mariano de Riaño.....	idem
Felipe Cimadevilla.....	idem
Gabriel Cimadevilla.....	idem
Cosma Cimadevilla.....	idem
Domingo Casal de la Hera.....	idem
Alejandro Martinez Campo.....	idem
Juan Garcia Cimadevilla.....	idem
Ramiro Alonso Gonzalez.....	idem

SECCION 11.—RIAÑO.

Equivocaciones:

D. Isidro Alonso Diez hasta D. Juan Balbuena, son de Salio Benigno Carandé Carrera, hay que poner Romigio

Mandados inscribir por sentencia judicial.

D. Juan Manuel Lopez Alonso.....	Contribuyente
Aniceto Gutierrez Gonzalez.....	idem
Juan Cuevas Pascual.....	idem
Pedro Sierra Miguel.....	idem
Nicéforo Martinez Cabo.....	idem
Vicente Alvarez Alvarez.....	idem
Eugenio Alcalde Miguel.....	idem
Vicente Miguel Alvarez.....	idem
Julian Diez y Diez.....	idem
Julian Rojo Balbuena.....	idem
Manuel Presa Sierra.....	idem
Pedro Gonzalez Diez.....	idem
Aurelio Rodriguez.....	idem
Felipo Alonso.....	idem
Manuel Alvarez Gomez.....	idem
Juan Reyero Garcia.....	idem
Faustino Saiz.....	idem
Blas Gonzalez Diez.....	idem

SECCION 12.—VEGAMIAN.

Mandados inscribir por sentencia judicial.

D. Antonio Gonzalez.....	Contribuyente
Miguel Rodriguez.....	idem
Pedro Reyero.....	idem
Casimiro Gonzalez.....	idem
Fidel Gonzalez.....	idem
Julian Diez.....	idem
Manuel Gonzalez Presa.....	idem
Manuel Gonzalez Caso.....	idem
Mauricio Fernandez.....	idem
Santiago Reyero.....	idem
Valerio Fernandez.....	idem
Antonio Noriega.....	idem
Benito Fernandez.....	idem
Celestino Fernandez.....	idem
Manuel Reyero.....	idem
Pedro Vega.....	idem
Tomás Polaez.....	idem

Antonio Reyero.....	Contribuyente
Benigno Diez.....	idem
Bernardo Bayon.....	idem
José Gonzalez Campillo.....	idem
Marcelino del Barrio.....	idem
Mariano Rodriguez.....	idem
Sandalio Bayon.....	idem
Tomás Garcia.....	idem
Ramon Rodriguez.....	idem

SECCION 13.—VILLAYANDRE.

Mandados inscribir por sentencia judicial.

D. Pedro Gonzalez del Rio.....	Contribuyente
Francisco Diez Gonzalez.....	idem
Marcos Asensio Mancebo.....	idem
Mariano Gonzalez Alvarez.....	idem
Antonio Garcia Rodriguez.....	idem
Domingo Garcia Valle.....	idem
José Valle Recio.....	idem
Julian Fernandez Andrés.....	idem
Francisco Recio.....	idem
Julian Rocio.....	idem
Anselmo Diez.....	idem
Elias Tegerino.....	idem
Francisco Fernandez.....	idem
Juan Gonzalez Blanco.....	idem
Hipólito Recio.....	idem
Manuel Fernandez Gonzalez.....	idem
Pablo Ponga Tegerino.....	idem
Leandro Rodriguez Gonzalez.....	idem
Faustino Gonzalez Tegerino.....	idem
Juan Garcia Balbuena.....	idem
José Diez Fernandez.....	idem
Julian Garcia Garcia.....	idem
Robustiano Fernandez Diez.....	idem
Bonifacio Alvarez Fernandez.....	idem

SECCION 14.—BOCA DE HUERGANO.

Mandados inscribir por sentencia judicial.

D. Nicolás Santos.....	Contribuyente
Pablo Martinez.....	idem
Casimiro Sedantes.....	idem
Francisco de Riaño.....	idem
Antonio Prieto Cuevas.....	idem
Romualdo Ruiz Monge.....	idem
Mateo Monge Dominguez.....	idem
Juan Casado Gonzalez.....	idem

SECCION 15.—LILLO.

Mandados inscribir por sentencia judicial.

D. Nicasio Alonso Bercianos.....	Contribuyente
Gregoria Balbuena.....	idem
Juan Alonso Barrio.....	idem
Leandro Acebo Ferreras.....	idem
José Gonzalez Rascon.....	idem
Sinúan Dominguez de Caso.....	idem
Tomás Bercianos Fernandez.....	idem
Tomás Rodriguez Rodriguez.....	idem
Juan José Garcia Fuente.....	idem
Pedro Rodriguez.....	idem
Santiago Garcia Sanchez.....	idem
Mariana Bayon Suarez.....	idem
Isidro Rodriguez Huerta.....	idem
Domingo Diez Arenas.....	idem
David Merino de Caso.....	idem

SECCION 16.—VEGAQUEMADA.

No hubo altas ni bajas.

La Vecilla 30 de Noviembre de 1886.—El Presidente de la Comision inspectora, Nicolás Gonzalez Diez.—Manuel Fernandez.—Tomás Getino.—Joaquín Ordoñez.—Laureano Gonzalez.—Maximiliano Fernandez, Secretario de la Comision inspectora.

DISTRITO ELECTORAL DE MURIAS DE PAREDES.

SECCION 1.—CABRILLANES.

Electores Fallecidos.

D. Daniel Diez Martinez.....	Contribuyente
Francisco Alonso Alvarez.....	idem
Julian Alvarez Alvarez.....	idem
Celestino Fernandez Hidaigo.....	idem
José Antonio Rodriguez Alvarez.....	idem

Por haber perdido el domicilio.

D. Manuel Perez Alonso.....	Contribuyente
-----------------------------	---------------

*Equivocaciones.*

D. Manuel Perez Alonso, Párroco, es Maestro  
Manuel Suarez Bardon, Párroco, es Maestro

## SECCION 2.—CAMPO LA LOMA.

No se recibieron datos.

## SECCION 3.—CARROCERA.

*Electores Fallecidos.*

D. Juan Manuel Fernandez ..... Contribuyente  
Manuel Alvarez Suarez ..... idem  
Desiderio Gutierrez Aller ..... idem

*Equivocaciones.*

D. Marcelo Diez Canseco, es Diez Caruezo  
Bernardo Fernandez Alvarez, es Fernandez Gonzalez  
Gregorio Alvarez Alegre, Maestro de Cuevas, es de Otero  
Juan Alvarez Caruezo, Maestro de Otero es Tomas Alvarez Caruezo,  
Maestro de Piedra-secha.

## SECCION 4.—LA MAJUA.

No se recibieron datos.

## SECCION 5.—LÁNCARA.

*Electores Fallecidos.*

D. Domingo Fernandez y Garcia ..... Contribuyente  
Santos Diez Alvarez ..... idem

## SECCION 6.—LAS OMAÑAS.

No se recibieron datos.

## SECCION 7.—MURIAS DE PAREDES.

*Electores Fallecidos.*

D. José Alvarez Garcia ..... Contribuyente  
Manuel Fernandez Gutierrez ..... idem  
Pascual Rubio ..... idem  
Antonio Tomé Garcia ..... idem  
Pedro Sabuyó Martinez ..... idem  
Primitivo Sabuyó Gonzalez ..... idem  
Agustin Otero Gutierrez ..... idem  
Manuel Fernandez Gonzalez ..... idem

*Equivocaciones.*

D. Juan Alvarez Alvarez, es Angel Alvarez y Alvarez

## SECCION 8.—PALACIOS DEL SIL.

No hubo altas ni bajas.

## SECCION 9.—RIELLO.

No se recibieron datos.

## SECCION 10.—SANTA MARIA DE ORDAS.

*Electores Fallecidos.*

D. Valentin Alvarez Fernandez ..... Contribuyente  
Elias Diez Gonzalez ..... idem  
Santiago Diez Garcia ..... idem  
Manuel Garcia y Garcia ..... idem  
Hermenegildo Garcia Diez ..... idem

*Equivocaciones.*

D. Eugenio Canseco Gutierrez, es Canseco Gatino  
Agustin Diez Fernandez, de Adrados, es de Callejo  
José Fernandez Gonzalez, de Santibañez, es de Selga  
Juan Garcia Gadañon, de Callejo, es Gabino Garcia Gadañon  
Isidoro Garcia Hernandez, de Callejo, es Isidoro Garcia Heruandez  
Felipe Gonzalez Arias, de Santa Maria, es de Riocastroillo  
Jacinto Gonzalez Diez, de Santa Maria, es Fernandez Diez  
José Gonzalez Garcia, de Selga, es Fernandez Garcia  
Joaquin Gonzalez Rodriguez, de Selga, es Garcia Rodriguez  
Tomas Perez Garcia, de Villarodrigo, es Arias Garcia  
Alonso Rodriguez Garcia, de Santibañez, es Gonzalez Garcia  
Isidoro Robles de Alvarez, de id., es Isidoro Robla Alvarez

## SECCION 11.—SOTO Y AMIO.

No remitió datos.

## SECCION 12.—VEGAMIAN.

No remitió datos.

## SECCION 13.—VILLABLINO.

*Mandados inscribir por sentencia judicial.*

D. Pedro Antonio Garcia Alvarez ..... Contribuyente  
SECCION 14.—PARAMO DEL SIL.

*Electores Fallecidos.*

D. José Candanedo Gonzalez ..... Contribuyente  
Antonio Martinez Martinez ..... idem  
Elas Martinez Martinez ..... idem

## SECCION 15.—IGUENA.

No remitió datos.

## SECCION 16.—TORENO.

*Electores Fallecidos.*

D. Juan Diez ..... Contribuyente

Manuel Gomez ..... Contribuyente  
José Isidro Alvarez ..... Capacidad

*Equivocaciones.*

D. Miguel Rabanal, es Miguel Rubial

## SECCION 17.—CIMANES DEL TEJAR.

No remitió datos.

La relacion que antecede comprende sin adición ni omisión las alteraciones que ocurrieron en el censo electoral de Diputados á Cortes de este Distrito segun los datos recibidos en esta Comision hasta la fecha.

Murias de Paredes Noviembre 30 de 1886.—P. A. del Presidente, el primer Teniente, José Calzada.—P. A. D. L. C. I., el Secretario, amaro Gutierrez.

## DISTRITO ELECTORAL DE SAHAGUN.

## SECCION DE CUBILLAS DE RUEDA.

*Mandados inscribir por sentencia judicial.*

D. Lucas Villimer y Andrés ..... Contribuyente

## SECCION DE SANTA CRISTINA.

*Mandados inscribir por sentencia judicial.*

D. Anselmo Santa Marta Lozano ..... Contribuyente

Antonio Santos Lozano ..... idem  
Isidoro Martinez Alaez ..... idem  
Ezequiel Gallego Martinez ..... idem  
Esteban Luengo Lozanos ..... idem  
Lesmes Rojo Fernandez ..... idem  
Felipe Alvarez Revilla ..... idem  
Bernardo Casado Santos ..... idem  
José Gonzalez Baños ..... idem  
Tomas Gonzalez Lozano ..... idem  
Deogracias Martinez Santa Marta ..... idem  
Pascual Martinez Moro ..... idem  
Cesferino Gonzalez Pantigoso ..... idem  
Felipe de Nava Mencia ..... idem  
Ignacio Nava Mencia ..... idem  
Manuel Pantigoso Gonzalez ..... idem  
Nicolás Lozano Pastrana ..... idem  
Santos Patan Marne ..... idem

## SECCION DE VILLASELAN.

*Mandados inscribir por sentencia judicial.*

D. Felipe Anton Truchero ..... Contribuyente

## SECCION DE SAHAGUN.

*Electores Fallecidos.*

D. Doroteo Blanco Nuñez ..... Contribuyente  
Cipriano Conde Espeso ..... idem  
José Luna Salas ..... idem  
Fermín Plaza Gonzalez ..... idem  
Ramon Tocino Ibañez ..... idem  
Benito Rubio Sacristan ..... idem

## SECCION DE ALMANZA.

*Electores Fallecidos.*

D. Andrés Blanco Buiza ..... Contribuyente  
Saturnio Cardaño Tejedor ..... idem  
Andrés Fernandez Salcedo ..... idem  
Damaso Fernandez Herrero ..... idem  
Bernardo Garcia Guerra ..... idem  
Clemente Garcia Guerra ..... idem  
Lucas Gonzalez Paredes ..... idem  
Teófilo de Porras Fernandez ..... idem  
Gumersindo de Prado Tarapilla ..... idem  
Pedro Rodriguez Medina ..... idem  
Pedro del Rio Garrido ..... idem  
Rafael Revuelta Martinez ..... idem  
Tomas Rodriguez Diez ..... idem  
Santiago de la Barga Cuesta ..... idem  
Inocencio Garcia Rodriguez ..... idem

*Por haber perdido el domicilio.*

D. Feliciano Ruiz Liebana ..... Contribuyente

## SECCION DE CUBILLAS DE RUEDA.

*Electores Fallecidos.*

D. Francisco Fernandez Diez ..... Contribuyente  
Juan Reguero Garcia ..... idem  
Diego Sanchez del Reguero ..... idem  
Juan Diez Calderon ..... idem  
Bernardo Estrada Diez ..... idem  
Mateo Cantoral Diez ..... idem  
Lupericio del Ferrero Blanco ..... idem  
Jaua Marañña Gutierrez ..... idem  
Pedro Padierna del Valto ..... idem  
Blas Villimar Alonso ..... idem

Seccion 8.ª—Castro los Polvazares.

Bajas—Fallecidos  
Esteban Durandz Carrero  
Juan del Rio Botas  
Francisco Puente Manzanal  
Miguel Rodriguez González

Seccion 10.—Castrocalion

Bajas—Fallecidos  
Agustin Aparicio Manjon  
Mateo Aparicio Almanza  
Miguel Aldonza Crespo  
Salvador Balbuena Rivera  
Alonso Bajo Gil  
Gregorio Bajo Aldonza  
Pedro Crespo Turrado  
Benito Campomanes  
Pablo Perez Garcia  
Joaquin Perez Aldonza  
Domingo Turrado Riesco  
Santiago Turrado Turrado  
Manuel Vidal Gonzalez  
Domingo Perez Descosido  
Agustin de Vega Fuertes  
Matias Martinez Prieto  
Joaquin Crespo Martinez  
Manuel Turrado Turrado  
Miguel Carracedo Turrado

Por haber perdido el domicilio.

José Díez Portacarrero  
Camilo Gomez Guerrero

Seccion 11.—Castrocontrigo

No hubo altas ni bajas

Seccion 13.—Destriana:

Bajas—Fallecidos  
Justo Vidales Florez  
Miguel Vidales Valderrey  
Manuel de Chana Valderrey  
Agustin Martinez  
Santos Cabero Alonso

Seccion 14.—Hospital de Orvigo

Bajas—Fallecidos  
Gregorio Martinez Miguelez  
Pedro Nieto Blanco  
Tomás Alvarez Blanco  
Tomás Martinez Dominguez

Seccion 16.—Llanas de la Rivera

Bajas.—Fallecidos  
Francisco Perez Alvarez  
Gabriel Blanco  
Ignacio Rodriguez  
José Garcia Perez  
Juan Suarez Perez  
Juan Pelaez  
Luis Arias Arias  
Luis Garcia Fernandez  
Manuel Fernandez Blanco  
Marcelo Fernandez  
Manuel Martinez Perez  
Manuel Alvarez Díez  
Manuel Alvarez Garcia  
Pablo Fernandez Alvarez  
Pablo Alvarez  
Santiago Díez

Por haber perdido el domicilio.

Bernardo Díez  
Manuel Fernandez Alvarez  
Pedro Durán Carollo  
Vicente Melon  
Venancio Roman  
Domingo Fernandez

Seccion 18.—Laguna Dalga

Bajas—Fallecidos  
Miguel Cristiano  
Eusebio Garcia Martinez  
José Segurado Cristiano  
José de Paz Ugidos  
Juan Gaona  
Miguel Martinez  
Manuel Amez  
Manuel Quintanilla  
Pedro Gaban  
Torcuato Ugidos

Seccion 20.—Quintana y Congosto.

Bajas.—Fallecidos  
Ignacio Vidal Gonzalez  
José Bolaños Garcia

Francisco Vidal Luengo  
Mariano Mateos Garcia  
Francisco Alonso Revillo  
Policarpo Santos Tomás  
Esteban Ares Cenador

Seccion 22.—Riego de la Vega

Bajas.—Fallecidos  
Andrés Cabello Lobato  
José Alonso de la Iglesia  
Isidro Perez Garcia  
Agustín Castro Perez  
Ambrosio Reyolledo

Seccion 25.—Santa Colomba de Somozas

Bajas.—Fallecidos.  
Antonio Blas Alonso  
Juan Blas Criado  
Domingo Antonio Crespo Crespo  
Santiago Crespo Ares  
Santiago Carrera Carrera  
Manuel Cabrera Gonzalez  
Francisco Canseco Jafias  
Ángel de Chana  
Domingo Fernandez Garcia  
Luis Fernandez Ferruelo  
Toribio Fernandez Peña  
Vicente Fernandez Ferruelo  
Manuel Morán Fernandez  
Francisco Peña Blas  
Tomás Perez Botas  
Santiago Pollan Fuente  
Vicente Rivera Pollan

Por cambio de domicilio

Policarpo Vidal  
Manuel Rodriguez Palmero

Seccion 26.—Santa Marina del Rey.

Bajas—Fallecidos  
Isidro Marcos Díez  
José Juan Juan  
Matias Celadilla Martinez  
Pedro Perez Sanchez  
Manuel Garcia Carrizo  
Luis Lorenzo Fernandez  
Francisco Fernandez Martinez  
Eusebio Fernandez Sevillano

Por haber perdido el domicilio.

Jesus Mayo  
Manuel Rodriguez Gallego  
Venancio Reyero Alonso

Seccion 27.—Santiago Millas

Bajas—Fallecidos  
Antonio Toral Pérez  
Bernardino Blas Fernandez  
Blas Prieto Martinez  
Baltasar Perez Cepeda  
Celestino Prieto Martinez  
Domingo Alonso Blas  
Estoban Alonso Franco  
Eugenio Martinez Perez  
Fernando Prieto Fuente  
Francisco Prieto Martinez  
Francisco Reñones Franco  
Francisco Quintana Mures  
Fernando Rodriguez, mayor  
Gregorio Gonzalez  
José Mendaña Rodriguez  
Juan Franco  
José Prieto Martinez  
José Martinez Prieto  
Manuel Centeno Prieto  
Miguel San Martín Alonso  
Manuel Fuente Morán  
Pedro Alonso Crespo  
Pedro Franco Franco  
Santiago Blas Rodriguez  
Tomás Aros Cuesta  
Tomás Perez Martinez  
Tomás Martinez Barrio  
Toribio Martinez Martinez  
Tirso Perez Vega  
Venancio Alonso Martinez

Por haber perdido el domicilio.

Domingo Miranda  
José Perez Perez  
José San Martín  
José Gonzalez Calvo  
José Mouroy  
Santiago Rodriguez del Rio  
José Rodriguez Franco

Juan Rodriguez del Rio  
José Perez Perez

Seccion 48.—Valderrey

Bajas.—Fallecidos.  
Esteban Alonso Antuña  
Antonio Gallego del Rio  
Pablo Gonzalez Martinez  
Andrés Matanza del Rio  
Agustín Martinez Martinez  
Lorenzo Prieto Pozos  
Jacinto Prieto Morán  
José Roman Gonzalez  
Joaquin Reñones Morán  
Andrés del Rio Nistal  
José Fernandez Rodriguez  
Manuel Gonzalez Prieto

Seccion 49.—Val de San Lorenzo.

Bajas—Fallecidos  
Antonio de Cabo Aguado  
Andrés Perez Huerga  
Francisco Alonso Pastor  
Gregorio Navedo Cabo  
Gerónimo Quintana Palacio  
José Nistal Navedo  
Lorenzo Ares Martinez  
Luis de Vega Palacio  
Manuel Valle Calabor  
Nicolás Perez  
Pedro Martinez Alonso  
Maximino Fernandez Ates

Por haber perdido el domicilio.

Andrés Cordero Navedo  
Antonio Roldan Puente  
Gregorio Perez Cabo  
Joaquin de la Cuesta Lorenzo  
Ramon Martinez Frangauillo  
Santiago Alonso Franco

Seccion 50.—Villamegil

Bajas—Fallecidos  
Melchor Garcia Cabaza  
Domingo Carrillo  
Benito Machado Cabaza  
Francisco Alvarez, mayor

Seccion 53.—Urdales del Piramo.

Bajas—Fallecidos  
Fausto Quintanilla Paz  
Victoriano Castellanos Quintanilla  
Miguel Carreiro Berjon  
Melchor Berjon Gonzalez  
Santos Gonzalez Franco  
Tadeo Casas Miguelez

Seccion 57.—Villagaton

Bajas.—Fallecidos.  
Juan Nuevo Fernandez  
Manuel Perez Fidalgo  
Pascual Garcia Fernandez  
Pablo Nuevo  
Francisco Garcia  
Atanasio Cabezas  
Pascual Nuevo  
Antonio Garcia Alonso  
Bernardino Calvo

Por haber perdido el domicilio.

Fidel A. Gutierrez  
Teodoro Vallinas  
Marcelo Vallinas  
Toribio Martinez  
Celestino Martinez

Astorga 1.ª de Diciembre de 1886.  
— El Presidente, Francisco J. Pineda.  
— El Vocal, Justo Torrens. — El Vocal, Indalecio Iglesias. — El Vocal, Ricardo Blanco. — El Vocal, José Fernandez. — El Secretario, Pedro Díez Lopez.

DISTRITO ELECTORAL DE RIAÑO.

Seccion de Riaño

Bajas.—Fallecidos.  
Ambrosio Buron Aloco  
Andrés Alvarez Balbuena  
Antonio de la Fuente Díez  
Froilán Presa Alvarez  
Faustino Sanchez  
Juan de Liébana  
José Alvarez Díez  
Mariano Gomez Sainz  
Pedro Díez Alvarez  
Pedro Vega Díez  
Rosaldo Clemente  
Vicente Alonso Fernandez  
Joaquin Rojo  
Juan Garcia  
Salvador Cuevas  
Tomás Gutierrez  
Andrés Dominguez  
José Balbuena  
Juan Lopez  
Lorenzo Garcia  
Victoriano Morante  
Benito Alvarez Gomez  
Francisco Prieto Villarreal  
José Perez Prieto  
Manuel Crespo Rubio  
Manuel Rojo Villarreal  
Pedro Rubio Fernandez  
Prudencio Crespo Fernandez  
Pedro Monje  
Victor de Villa Fernandez  
Rafael Díez  
Tomás Rodriguez  
Celestino Garcia  
Francisco Balbuena  
Froilán Fernandez Fernandez  
Juan Manuel Gonzalez

Por haber perdido el domicilio.

Evaristo Gonzalez Dominguez  
Gabriel José Alvarez  
José Perez Garcia  
Manuel Sierra Díez  
Mariano Gutierrez Gonzalez  
Manuel Marcos Sada  
Nicolás Sierra Dominguez  
Segundo Reyero  
Tomás Rojo Balbuena  
Vicente Díez Fernandez  
Vicente Gonzalez  
Narciso Fernandez  
Baltasar Vega  
Casimiro Marcos  
Francisco Perez  
Gregorio Rodriguez  
Juan Francisco Perez de Balbuena  
Marcelino Marcos  
Paulino Rodriguez  
Ricardo Cimadevilla  
Nicolás Presa Prieto  
Claudio Garcia  
Juan Antonio Fernandez  
Ezequiel Balbuena Fernandez  
Ezequiel Balbuena Fernandez  
Faustino Fernandez  
Julian Balbuena

Por duplicado

Aniceto Díez

Seccion 15.—Prioro.

Bajas.—Fallecidos.  
Angel Lopez de la Calle  
Atanasio de Prado Buron  
Casimiro Iban Buron  
Dámaso Rodriguez Díez  
Froilán de Selio Gonzalez  
Gregorio Rodriguez Prieto  
José Buron Fernandez  
Juan Gonzalez Díez  
Miguel Herrero Cachero  
Prudencio de Prado Fernandez  
Valeriano Garcia Herrero

Por haber perdido el domicilio

Cefirino Martinez Gutierrez

Luis Díez y Díez

Cuyas altas y bajas son las mismas de que tiene conocimiento esta Comisión y firman los presentes de que yo el Secretario certifico.

Raño 30 de Noviembre de 1886. —Vicente Miguel. —Antonio Alonso Buron. —Jacinto García. —Juan Manuel García, Secretario.

## DISTRITO ELECTORAL DE SALLAGUN

*Sección de Sahagun.*  
Bajas.—Fallecidos.

Pedro Abad Díez  
Dorotheo Blanco Nuñez  
Alejandro Castro Sahagun  
Cipriano Conde Esposo  
Félix Escanciano Molaguero  
Lucas García y García  
Dionisio Hernandez García  
Miguel Lopez Fuertes  
José de Luna Salas  
Fermín Plaza Gonzalez  
Martín Pascual Rivera  
Ramon Tocino Ibañez  
Gregorio Ibañez Santos  
Benito Rubio Sacristan  
Claudio Villa Díez

*Por haber perdido el domicilio*

Buenaventura del Portal  
Agustín Gonzalez Barrera

*Sección de Escobar de Campos.*

Bajas.—Fallecidos.

Andrés Perez Gonzalez  
Andrés Laso Merino  
Roman Leal Duque

*Sección de Sahelices del Rio.*

Bajas.—Fallecidos

Canuto Herrero Cuesta  
Miguel de Lomas Pozo  
Pablo Alonso de la Fuente  
Blas Moral Castillo  
Domingo Caballero Herrero  
Gavino Lopez Morino  
Pascual García San Tervas

*Por haber perdido el domicilio.*

Martín Fernandez San Martín  
Marcos Garrido Rodriguez  
Quirino Bermejo Coca

*Sección de Grajal de Campos.*

Bajas.—Fallecidos

Angel Espinosa Robollo  
Luis Santos Portugues

Mariano Baeza Borge  
Valentin Espeso Gonzalez  
*Sección de Villanueva.*

Bajas.—Fallecidos.

Tomás Aparicio Cadonas  
Blas José Alvarez  
Justo Ortega Muñoz  
Atilano Rodriguez Alcoba  
Juan Vivas Sastre  
Félix Rodriguez Posadilla  
León Santibañ y Carlos  
Pablo Andrés Alvarez  
Miguel Colinas Castro  
Eugenio Rancho Valle  
Francisco Lopez Díez  
Prudencio Castro Martínez  
Antolin Montiel Rodriguez  
Remigio Prieto Alvarez  
Dionisio Montiel Merchan  
Tomás Lopez Gomez  
Nicolás Gonzalez García  
Pedro Gomez Quintanilla  
Juan Redondo Rodriguez  
Angel Marino Egido

*Por cambio de domicilio*

Optaciano Zuloaga y Santos  
Perfecto Sanchez Puelles  
Braulio Rodriguez García

*Sección de Fresno de la Vega.*

Bajas.—Fallecidos

Gregorio Bologá Martínez  
Manuel Fernandez Marcos  
Faustino Nava Beneitez

*Por cambio de domicilio*

Manuel Nicolás Prieto  
Pedro Rodriguez Arroyo  
Santiago Sutil Fuentes

*Equivocaciones.*

Julian Antoncero Melon, es Julian Antonez Melon  
Indalecio Carpintero Gigosos es Indalecio Carpintero Gigosos  
Antonio Fernandez Robles es Antonio Ferreras Robles  
Lucio García Alvarez, es Luis García Alvarez  
Roman Gigosos Matanza, es Ramon Gigosos Matanza  
Braulio Marcos Prieto, es Braulio Martínez Prieto  
Bruno Martínez Gigosos, es Bruno Marcos Gigosos  
Mariano Nicolás Vizcuña, es Máximo Nicolás Vexuña  
Luis Gonzalez Gomez, es Luis Sanchez Gomez

*Sección de Villazanco.*

Bajas.—Fallecidos.

Domingo Arroyo Bueno  
Gervasio Gregorio  
Julian Fernandez Taranilla  
Tomás Fernandez Haono  
Simón Lopez Robledo  
Ventura Perez Pascual

Isidro Barriales del Rio  
Lorenzo Pacho Gonzalez  
Felipe Rodriguez del Sor

*Por cambio de domicilio.*

Cándido Villacorta Albalá  
Hermenegildo Lazo  
Ambrosio Rodriguez  
Esteban Calderon Miguez  
Dionisio Morán

*Sección de Oubillas de Rueda.*

Bajas.—Fallecidos

Diego Sanchez Andrés  
Francisco Fernandez Díez  
Andrés Rollero Rollero  
Fernando Rodriguez Francisco  
Juan Maraña Gutierrez  
Mateo Cantomil Díez  
Pedro Padirno Fernandez  
Andrés Cantoral Valladares  
Estanislao Valle Llamas  
Gregorio Alonso Fernandez  
Juan Mata Díez  
Juan Díez Calderon  
Manuel Espinosa Recio  
Antonio Medina Díez  
Lorenzo Díez Robles  
Gabriel Fernandez Díez  
Manuel Mendez Alonso  
Baltasar Martínez Berduras  
Julian Maraña Pinto  
Teodoro Vega Cano  
Gregorio Rodriguez Morán

*Por haber perdido el domicilio.*

Cándido Sahelices Valladares

*Equivocaciones.*

Antonio Atáco Mata, es Antonio Alaoz Mata  
Agustín de Castas, es Agustín de Castro  
José Reyero Fernandez, es José del Reguero Fernandez  
Eduardo Maraña Yugueros, es Bernardo Maraña Yugueros

*Sección de Villanizar.*

Bajas.—Fallecidos

Guillermo de Vega Campos  
José Rojo García  
Lucas de Cano García  
Joaquín Barriales Nicolás  
Juan de la Rod Caballero  
Anastasio Castaño Zorita  
Agapito Gonzalez Prosa  
Toribio Rojo Anton  
Dionisio Martínez Herrero  
Félix Monje Taranilla  
Victorio Rojo Pascual

*Sección de Almazana.*

Bajas.—Fallecidos.

Andrés Fernandez Salcedo  
Andrés del Blanco Buiza  
Bernardo García Guerra  
Clemente García Guerra  
Dámaso Fernandez Herrero  
Gumersindo de Prado Taranilla

Inocencio García Rodriguez  
Lucas Gonzalez Paredes  
Leon Díez Novoa  
Nicolás de Prado Gonzalez  
Pedro del Río Garrido  
Pedro Rodriguez Medina  
Rafael Revuelta Martínez  
Santiago de la Varga de la Mata  
Tomás Rodriguez Díez  
Teófilo Porras Fernandez

*Sección del Burgo.*

Bajas.—Fallecidos

Mariano Carbajal Sandobal  
Anacleto Pablo Fernandez  
Bartolomé García Corral  
Luciano Baños Caballero  
Ezequiel Reguera Santa Marta

*Sección de Castrofuerte.*

Bajas.—Fallecidos.

Bernardo Gonzalez Martínez  
Gabriel del Valle Ferrero  
Isidoro Castañeda Rodriguez  
Pío Serrano Gonzalez  
Felipe de Ferreras Arroyo  
Juan Reynoso Villan  
Manuel Herrero Perez

*Por haber perdido el domicilio*

Antonio Barrientos Rodriguez  
Florencio Ducal Alonso  
Higinio Rodriguez Rodriguez  
Mateo Zamora Bodas  
Valentin Vivas Merino  
Cayetano Aragon de la Varga

*Sección de Villamol.*

Bajas.—Fallecidos.

Faustino Ruiz  
Tomás Manso  
José Perez  
Pascual Herrero

*Por haber perdido el domicilio.*

José Antonio Rojo  
Saturnino Mora)

Sahagun 1.º de Diciembre de 1886.  
—El Presidente de la C. I., José Fernandez.—P. A. de la C. I.: el Secretario, Eduardo Franco.

LEON.—1886.

Imprenta de la Diputación provincial.



Francisco Valcuede del Reguero . . .	Contribuyente
José Valcuede Andrés . . . . .	idem
Gregorio Alonso Fernández . . . . .	idem
Andrés Cantoral Valladares . . . . .	idem
Estanislao Valle Llamas . . . . .	idem
Lorenzo Díez Robles . . . . .	idem
Antonio Medina Díez . . . . .	idem
Baltasar Martínez Marañón . . . . .	idem
Manuel Espinosa Recio . . . . .	idem
Nicolás López Blanco . . . . .	idem

*Por haber perdido el domicilio.*

D. Juan Antonio Blanco . . . . .	Contribuyente
Lorenzo Alonso Vega . . . . .	idem
Marcelino Balbuena Díez . . . . .	idem
Matías Llamazores Yugueros . . . . .	idem
Adriano Nicolás Revollo . . . . .	idem
Manuel Villalañe Martínez . . . . .	idem

### SECCION DE EL BURGO.

*Electores Fallecidos.*

D. Ecequiel Reguera Martínez . . . . .	Contribuyente
Mariano Carbajal Sandoval . . . . .	idem
Anacleto Pablos Fernández . . . . .	idem
Luciano Baños Caballero . . . . .	idem
Bartolomé García Corral . . . . .	idem

### SECCION DE GALLEGUILLOS.

*Electores Fallecidos.*

D. Valentín Bajo Bajo . . . . .	Contribuyente
Antolín Nieto Rodríguez . . . . .	idem
Manuel Gago Martínez . . . . .	idem
Esteban Iglesias Domínguez . . . . .	idem
Gregorio González Pascual . . . . .	idem
Juan Francisco Pastrana . . . . .	idem
Baltasar Torbado Moncada . . . . .	idem

### SECCION DE GRAJAL.

*Electores Fallecidos.*

D. Mariano Bacza Borge . . . . .	Contribuyen
Ángel Espinosa Revollo . . . . .	idem
Valentín Espeso González . . . . .	idem
Luis Santos Portugués . . . . .	idem
Francisco Fernández Portugués . . . . .	idem
Andrés Laso Merino . . . . .	idem
Roman Leal Duque . . . . .	idem
Andrés Pérez González . . . . .	idem

### SECCION DE VILLAZANZO.

*Electores Fallecidos.*

D. Sebastián Bello Alvalá . . . . .	Contribuyente
Julian Fernández . . . . .	idem
Domingo Arroyo Bueno . . . . .	idem
Ventura Pérez Pascual . . . . .	idem
Lorenzo Macho Medina . . . . .	idem
Felipe Rodríguez del Ser . . . . .	idem

*Por haber perdido el domicilio.*

D. Esteban Calderón Minguez . . . . .	Contribuyente
---------------------------------------	---------------

### SECCION DE VILLAMIZAR.

*Electores Fallecidos.*

D. Lucas Cano García . . . . .	Contribuyente
Rafael González Herrero . . . . .	idem
Fecundo Herrero Barriales . . . . .	idem
Gabriel Medina Gómez . . . . .	idem
Lucio Otero Martínez . . . . .	idem
José Rujo García . . . . .	idem
Guillermo de Vega Campoa . . . . .	idem
Manuel Ajenjo Ruiz . . . . .	idem
Joaquín Barriales Nicolás . . . . .	idem

D. Juan de la Red Caballero . . . . .	Contribuyente
Marcelo Alonso Cano . . . . .	idem
Anastasio Castaño Zorita . . . . .	idem
Agapito González Prusa . . . . .	idem
Fecundo Gallego Bojo . . . . .	idem
Toribio López Anton . . . . .	idem
Rojito Rojo Pascual . . . . .	idem
Agustín Testera Morán . . . . .	idem
Gabriel Blanco Alonso . . . . .	idem
Juan Díaz Caballero . . . . .	idem
Pedro García Tarauilla . . . . .	idem
Miguel Pascual Conde . . . . .	idem
Vitaco Rojo Pascual . . . . .	idem
Isidoro Barriales Testera . . . . .	idem
Francisco Caballero Cano . . . . .	idem
Cesáreo García Villafañe . . . . .	idem

### SECCION DE VILLAMOL.

*Electores Fallecidos.*

D. Tomás Manso Cardo . . . . .	Contribuyente
Faustino Ruiz Sánchez . . . . .	idem
Pascual Carrera Caballero . . . . .	idem
José Ruiz Pérez . . . . .	idem

*Por haber perdido el domicilio.*

D. Saturnino Moral Castillo . . . . .	Contribuyente
---------------------------------------	---------------

Salagun 1.º de Diciembre de 1886.—El Presidente de la Comisión inspectora, José Fernández.—Por acuerdo de la Comisión inspectora: el Secretario, Eduardo Franco.

## DISTRITO ELECTORAL DE VILLAFRANCA DEL BIERZO.

### SECCION 1.ª—VILLAFRANCA.

*Electores Fallecidos.*

D. Félix de la Faba . . . . .	Contribuyente
Francisco Sola Canel . . . . .	idem
Bernardo Rodríguez . . . . .	Capacidad

### SECCION 2.ª—ARGANZA CON SANCEDO.

No remitió datos.

### SECCION 3.ª—PARADASECA CON BALBOA Y TRABADELO

*Por haber perdido el domicilio.*

D. Manuel González Sarmiento . . . . .	Capacidad
Leonardo Gayoso Sotelo . . . . .	idem
Juan Venancio Morán . . . . .	idem
Pedro Pacios Franco . . . . .	idem
Pedro Pacios Martínez . . . . .	idem
Segundo Álvarez . . . . .	idem
Silvan Pacios . . . . .	idem

### SECCION 4.ª—VEGA DE VALCARCE CON BARRAS.

*Electores Fallecidos.*

D. Juan Carballo Díaz . . . . .	Contribuyente
Manuel Crespo Lombardía . . . . .	idem
Felipe Peña Sampson . . . . .	idem
Tomás Rodríguez López . . . . .	idem
Francisco Sautín García . . . . .	idem

*Por haber perdido el domicilio.*

D. Francisco Álvarez García . . . . .	Contribuyente
---------------------------------------	---------------

Juan Nuñez Quiñones .....	Contribuyente
Cárlos Pasalodos Ballesteros .....	idem
José Fernandez Quiroga .....	Capacidad
Rafael Garcia del Palacio .....	idem
Enrique Pol .....	idem
Silverio Vilumbros .....	idem
José Fernandez Diaz .....	idem

**SECCION 5.ª—VEGA DE ESPINAREDA CON BERLANGA.**

No remitió datos.

**SECCION 6.ª—CARRACEDELO.**

*Electores Fallecidos.*

D. José Joaquín Garnelo Blanco .....	Contribuyente
Tirso Pacios Martínez .....	idem
Francisco Rodríguez Prada .....	idem

*Equitocaciones.*

D. Clemente Arias Garnelo, es Clemente Arias Escudero  
 Manuel Cuadrado Lago, es Manuel Cuadrado Gago  
 Ruperto Castro Landeiro, es Ruperto Castro Fernandez  
 Pedro Escudero Unzué, es Pedro Escudero Nuñez  
 Ramon Escudero Roman, es Ramon Escudero Moran  
 Ignacio Fernandez Gonzalez, es Ignacio Fernandez Fernandez  
 José Fernandez Arroyo, es José Fernandez Arroyo  
 Braulio Garnelo Garnelo, es Braulio Garnelo Garnelo  
 Eugenio Garcia Garuelo, es Eugenio Escudero Fernandez  
 Ignacio Gago Moral, es Ignacio Gago Morán  
 José Gonzalez Mayor, es José Gomez Mayor  
 Javier Gonzalez Martínez, es Javier Garnelo Martínez  
 Alonso Lamas Vidal, es Alonso Sorribas Vidal  
 Felipe Moral Gago, es Felipe Morán Gago  
 Inocencio Pacios Garcia, es Ignacio Pacios Garcia  
 Mariano Sanchez Dinairo, es Mariano Sanchez Rodriguez  
 Hermógenes Alvarez Rodriguez, es Hermógenes Alvarez Bálgora

**SECCION 7.ª—CACABELOS CON CAMPONARAYA.**

No remitió datos.

**SECCION 8.ª—CANDIN CON VALLE DE FINOLLEDO Y PERANZANES.**

No remitió datos.

**SECCION 9.ª—FABERO.**

*Electores Fallecidos.*

D. Manuel Lopez Lopez .....	Contribuyente
Romualdo Perez Fernandez .....	idem

**SECCION 10.—OBENCIA CON PORTELA.**

*Electores Fallecidos.*

D. Manuel Senra Simon .....	Contribuyente
-----------------------------	---------------

**SECCION 11.—VILLADECANES CON OORULLON.**

No remitió datos.

Villafranca del Bierzo 1.ª de Diciembre de 1886.—El Alcalde Presidente, Manuel de Siso.—El Secretario, José Perez.

**DISTRITO ELECTORAL DE LA BAÑEZA.**

**SECCION 9.ª—LA BAÑEZA.**

*Mandados inscribir por sentencia judicial.*

D. Rogelio Casado Garcia .....	Contribuyente
--------------------------------	---------------

*Electores Fallecidos.*

D. José Alvarez Porca .....	Contribuyente
Salvador de las Heras Lacedana .....	idem

**SECCION 23.—VILLARES DE ORBIGO**

*Electores fallecidos.*

D. Fernando Rodriguez Campillo .....	Contribuyente
José Benavides Martínez .....	idem
Pedro Alvarez Vaca .....	idem
Santiago Perez Fernandez .....	idem
Santiago Raposo Perez .....	idem
Mateo Alvarez Matilla .....	idem

*Por haber perdido el domicilio.*

D. Francisco Marcos Villares .....	Contribuyente
Juan Cubero Matilla .....	idem
Miguel Campillo Alvarez .....	idem
Joaquin de Vega Sevillano .....	idem

NOTA. No se consignan mas altas ni bajas porque no se han recibido datos de algunas Secciones; y respecto de las demás, no se han tenido por bastantes los remitidos por los Alcaldes, por no estar documentados como previene el número 1.º y 2.º art. 54 de la ley.

La Bañeza 14 de Diciembre de 1886.—El Presidente, José de Mata.—El Vocal, Vicente G. Ugidos.—El Vocal, Manuel Garcia Vizán.—El Vocal, Leopoldo de Mata Rodriguez.—El Vocal, Agustín Fernandez.—El Secretario, Luis Alvarez Toral.

**DISTRITO ELECTORAL DE ASTORGA.**

*Seccion 15.—Lucillo.  
Bajas—Fallecidos*

Pedro Martínez Alvarez
Isidoro Cadierno Gonzalez
Luis Alonso Gonzalez
Agustín Martínez
Antonio Morán Puente
Mateo Morán Criado
Clemente Garcia Benítez
Facundo Garcia
José Busnadiago
Francisco Cadierno Alonso
Esteban Martínez
Angel Fuertes Perez
Anselmo Panizo
José Nicolás Barrionuevo
Pascual Morán Limón

*Seccion 28.—Quintana del Marco  
Bajas—Fallecidos*

Francisco de las Heras Marcos
Nicolás Merillas Perez
Faustino Fernandez

*Seccion 31.—Regueras.  
Bajas—Fallecidos*

Antonio Martínez Casasola
Gerónimo de la Fuente Babago
Isidro de la Fuente Fernandez
José Mateos Chamorro
Bernardo Fuertes
Pablo del Pozo Martínez

*Por haber perdido el domicilio.*

Antonio Martínez Martínez
Manuel Alvarez Alvarez

*Seccion 40.—San Esteban de Nogales.  
Bajas—Fallecidos*

Anastasio Perez Lobo
Alonso Perez Lobo
Felipe Carracedo Macías
Francisco Garcia Calvo
José Escudero Mateos
Lorenzo del Río Alonso

Manuel Prieto Lobo  
 Manuel Lobo Lopez  
 Alonso Prieto Alja

*Seccion 52.—Villares de Orbigo.*

<i>Bajas—Fallecidos</i>
José Fernandez Raposo
Francisco del Riego Rebordinos
Bernardo Rodriguez Alonso
Fernando Mielgo Fernandez
Luis Matilla Blanco
Agustín Perez Marcos
Manuel Marcos Martínez
Pedro Alvarez Vaca
José Benavides Martínez
Manuel Rodriguez Marcos, mayor
Santiago Perez Fernandez
Francisco Matilla Rodriguez
Francisco Villares Marcos
Fernando Rodriguez Campillo
Roque Perez Rodriguez
Santiago Garcia Dominguez
Coyetano Fernandez Martínez
Francisco Perez Marcos, mayor
Melchor Raposo Perez
Pedro Perez Fernandez
Santiago Fernandez Casado
Agustín Natal Alvarez
Santiago Raposo Perez
Pedro Alvarez Alvarez

*Por haber perdido el domicilio.*

Tomás Luengo
Miguel Rodriguez Villamañán
Gabriel Díez
José Lobato
Manuel Ortiz Gutierrez
Marcelino Marcos Ferrero
Antonio Martínez Marías

Astorga 14 de Diciembre de 1886  
 —El Presidente, Francisco J. Pineda.—El Vocal, Indalecio Iglesias.—El Vocal, Justo Torrens.—El Vocal, José Fernandez.—El Vocal, Ricardo Blanco.—El Secretario, Pedro Díez Lopez.